

Acción de España en la TEI Petén más Sostenible

"Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552

Objetivo Estratégico 1 – OE1

Planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

PROYECTO

"Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén más Sostenible

Asociación Balam ONG

Resolución de Concesión de Subvención - N° de Expediente 2024QdV00349

Contratación de la consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la cuenca del lago Petén Itzá, en el marco del proyecto "Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén más Sostenible.

Términos de Referencia

Acción de España en la TEI Petén más Sostenible "Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia" Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552

“Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del Lago Petén Itzá” – Acción de España en la TEI Petén más Sostenible

Asociación Balam ONG

Proceso N.º TEI-OE1-07-2026

San Benito, Petén, 16 de octubre de 2026

Índice

Ficha técnica del documento	i
Siglas y acrónimos	ii
TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
1. Antecedentes	1
2. Resumen del proyecto	2
3. Objetivos de la intervención	2
3.1. Objetivo general	2
3.2. Objetivos específicos	3
4. Resultados del proyecto	3
5. Objetivo general de la contratación	3
6. Objetivos específicos de la contratación	4
7. Alcance de la consultoría	5
7.1. Alcance técnico	5
7.2. Alcance temporal	6
7.3. Alcance geográfico	6
7.4. Alcance de actores	6
7.5. Entrega, presentación y aprobación del POT	7
7.6. Catastro: exclusión del alcance y articulación con información catastral	7
8. Actividades por desarrollar	7
Fase 1. Planificación y arranque (Producto 1)	8
Fase 2. Diagnóstico territorial integrado y MDTA (Producto 2)	9
Fase 3. Prospectiva, propuesta técnica y parámetros normativos (Productos 3 y 4)	13
Fase 4. Modelo de gobernanza, financiamiento y hoja de ruta (Productos 5 y 6)	16
Fase 5. Validación, consolidación y entrega del POT (Producto 7)	17
Matriz Fase-Actividad-Producto	17
9. Metodología para la construcción del POT	18
9.1. Definición conceptual de la metodología	18
9.2. Resumen de la propuesta metodológica	18

9.3.	Enfoque metodológico y atributos.....	20
	Coherente y alineada:	20
	Pertinente y contextualizada:.....	20
	Técnica y basada en evidencia:.....	20
	Participativa, inclusiva y con incidencia efectiva:	20
	Viable, factible y orientada a la implementación:	20
9.4.	Integración de los enfoques transversales	20
	Operacionalización:	21
	Género:.....	21
	Juventudes:.....	21
	Pertinencia cultural y pueblos indígenas:	21
	Protocolo de consulta con pertinencia cultural:.....	21
	Discapacidad:.....	21
	Riesgo y cambio climático:.....	21
9.5.	Sistema de indicadores	21
9.6.	Metodología de participación ciudadana	22
9.7.	Manejo de la información geográfica (SIG)	24
9.8.	Acciones de comunicación del POT.....	24
10.	Apuntes metodológicos	24
11.	Productos esperados de la consultoría	25
	Producto 1. Plan de trabajo y metodología.....	26
	Producto 2. Diagnóstico territorial integrado y Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA)	26
	Producto 3. Propuesta técnica del POT: MDTF, zonificación y banco de proyectos	27
	Producto 4. Propuesta de parámetros y criterios normativos del POT	27
	Producto 5. Modelo de gobernanza y gestión territorial	27
	Producto 6. Hoja de ruta para la implementación del POT	28
	Producto 7. Documento final del POT, informe final y presentación.....	28
12.	Perfil requerido del equipo consultor	29
	Coordinación general y planificación territorial	29

Especialista en gestión integral de los recursos hídricos y ambiente	29
Especialista en geomática y análisis espacial (SIG)	29
Especialista en género	29
Especialista en metodologías participativas y facilitación	30
Especialista en normativa y derecho urbano.....	30
Especialista en desarrollo económico local.....	30
Especialista en comunicación.....	30
Experiencia de la empresa y otros requisitos	30
13. Rol y responsabilidades de la empresa o equipo consultor	31
14. Rol y responsabilidades de la Asociación Balam ONG	32
15. Tipo y condiciones del contrato	32
16. Calendario de ejecución de la consultoría	33
17. Formas, porcentajes y fechas de pago.....	33
18. Requisitos del contrato	34
Coordinación.....	34
Supervisión.....	35
Propiedad y confidencialidad	35
19. Entrega, revisión y aceptación de productos	35
19.1. Especificaciones de entrega	36
20. Salvaguardas, código de conducta y cumplimiento.....	36
21. Protección de datos, propiedad intelectual y visibilidad.....	36
Protección de datos	36
Propiedad intelectual.....	36
Visibilidad	37
22. Ubicación de las actividades de la consultoría	37
23. Postulación.....	37
Postulación múltiple y límite de adjudicación	37
Plazos del proceso	37
Documentos de la propuesta.....	37

Propuesta técnica	37
Propuesta económica.....	38
24. Cronograma del proceso de selección.....	38
25. Metodología de evaluación de las postulaciones y comité evaluador	39
Puntaje mínimo aprobatorio y desempate	39
26. Matriz de evaluación.....	39
27. Daños y perjuicios.....	40
28. Garantía de cumplimiento	41
29. Anexos y formularios.....	41
29.1. Anexos de referencia (insumos disponibles para la consultoría).....	41
29.2. Formularios de postulación.....	42
FORMULARIOS DE POSTULACIÓN.....	43
FORMULARIO FP-1	43
FORMULARIO FP-2	44
FORMULARIO TEC-1	45
FORMULARIO TEC-2	47
FORMULARIO TEC-3	48
FORMULARIO ECO-1	49

Ficha técnica del documento

Documento	Términos de Referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la cuenca del lago Petén Itzá
Entidad ejecutora	Asociación Balam ONG — Director Ejecutivo: Bayron Castellanos
Cooperación	Unión Europea y AECID — Acción de España en la TEI Petén más Sostenible
Convenio	NDICI LA/2024/449-552 · Resolución de subvención Exp. 2024QdV00349
Proceso N.º	TEI-OE1-07-2026
Ámbito territorial	Cuenca del lago Petén Itzá; municipios de Flores, San Benito, San Andrés, San José, Santa Ana y San Francisco
Fecha	16 de octubre de 2026

Siglas y acrónimos

El presente documento emplea las siglas y los acrónimos siguientes.

Sigla	Significado
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMPI	Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá
CAP	Conocimientos, Actitudes y Prácticas (estudio)
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DPI	Documento Personal de Identificación
EUR	Euro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID
GIRH	Gestión Integral de los Recursos Hídricos
GpR	Gestión por Resultados
GTM	Guatemala Transversal de Mercator (sistema de coordenadas oficial)
GTQ	Quetzal
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IUSI	Impuesto Único sobre Inmuebles
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MANMUNI	Mancomunidad de Municipios de la cuenca del lago Petén Itzá
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
NDICI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (por sus siglas en inglés)
OCE	Oficina de Cooperación Española en Guatemala
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE1	Objetivo Estratégico 1
OE2	Objetivo Estratégico 2
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEAS	Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNOT	Política Nacional de Ordenamiento Territorial

Sigla	Significado
PNRRD	Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de Guatemala
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RBM	Reserva de la Biosfera Maya
RIC	Registro de Información Catastral
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
RTU	Registro Tributario Unificado
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
TdR	Términos de Referencia
TEI	Iniciativa del Equipo Europa (Team Europe Initiative)
UE	Unión Europea
USAC- CUDEP	Universidad de San Carlos de Guatemala — Centro Universitario de Petén

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de la consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la cuenca del lago Petén Itzá, con enfoque transversal de género, juventudes y pertinencia cultural, asegurando la participación informada de mujeres, juventudes y pueblos indígenas, en el marco del proyecto «Planificación territorial y normativa para la gestión del desarrollo, con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, para favorecer el desarrollo social y económico sostenible e inclusivo en la cuenca del lago Petén Itzá» — Acción de España en la TEI Petén más Sostenible.

1. Antecedentes

A comienzos del año 2022, la Delegación de la Unión Europea en Guatemala, junto con España, Alemania y Suecia como Estados miembros, y socios estratégicos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), realizó una serie de visitas técnicas al departamento de Petén con el propósito de identificar necesidades y líneas de cooperación para impulsar una transición ecológica verde de la economía y la sociedad en la región. Este trabajo se enmarcó en la Iniciativa del Equipo Europa (Team Europe Initiative - TEI), alineada al Pacto Verde Europeo, bajo la premisa de que el cambio climático y la degradación ambiental deben transitarse con preparación y resiliencia.

De ese proceso surgieron las notas conceptuales que dieron origen al Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552, en cuyo marco la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) coordinó la identificación y formulación de la intervención, articulando los temas priorizados de manera conjunta: ordenamiento territorial, agua y saneamiento, residuos sólidos y turismo sostenible, atravesados por el enfoque transversal de género y pertinencia cultural. Tras un proceso de debida diligencia, la Asociación Balam ONG fue convocada a ejecutar el Objetivo Estratégico 1 (OE1), focalizado en el desarrollo de instrumentos de política pública y el fortalecimiento de las capacidades de gestión del territorio.

Los presentes Términos de Referencia se construyeron mediante un proceso consultivo y participativo con las municipalidades, la MANMUNI, la AMPI y actores de la cuenca, desarrollado en el marco de la Consultoría para la elaboración consultiva y participativa de Términos de Referencia para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Petén Itzá y de los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial. Dicho proceso incluyó un diagnóstico de viabilidad técnica, administrativa, financiera y social, la revisión técnica de los instrumentos de planificación existentes y la sistematización de los procesos participativos de consulta, cuyos resultados se ponen a disposición de la empresa o equipo consultor como insumos de esta consultoría (apartado 29.1).

El diagnóstico de viabilidad realizado durante ese proceso confirmó una constante que los presentes Términos de Referencia asumen como punto de partida: la cuenca del lago Petén Itzá enfrenta presiones derivadas del crecimiento urbano no planificado, un desarrollo turístico poco sostenible y una débil articulación institucional para la gestión integrada del territorio. La Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), pese al fortalecimiento institucional dispuesto por el Decreto 28-2024, Ley de Protección de la Cuenca del Lago Petén Itzá, mantiene una incidencia limitada por insuficiencia presupuestaria y de personal. A ello se suma la ausencia de información sistematizada para la toma de decisiones y la inexistencia de instrumentos de ordenamiento territorial vigentes a escala de cuenca, vacío que la presente contratación busca cerrar de manera estructural.

El Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca del lago Petén Itzá (POT-CLPI) deberá concebirse como un instrumento de planificación y gestión territorial que, una vez aprobado por la AMPI, sea de

observancia en la cuenca conforme a lo dispuesto en el Decreto 28-2024, e incluir mecanismos de gobernanza, financiamiento, seguimiento y revisión que garanticen su aplicación efectiva en el territorio.

2. Resumen del proyecto

Las municipalidades de la cuenca cuentan con competencias en la gestión del desarrollo, pero no con los recursos ni las capacidades suficientes para ejercerlas. Los continuos cambios de personal técnico, la centralización imperante, la toma de decisiones basada en criterios más políticos que técnicos y el desconocimiento del marco de políticas públicas han derivado en un déficit persistente en la administración de los servicios públicos básicos y en la conducción del territorio. La presencia de la institucionalidad nacional es escasa y la coordinación entre niveles de gobierno resulta deficiente, pese a la presencia territorial de SEGEPLAN.

Si bien el departamento de Petén cuenta con un Plan de Desarrollo Integral con horizonte al 2032, este no ha sido suficientemente apropiado por las autoridades ni implementado, debido en parte a la falta de articulación institucional y programática que conduzca a una visión común de la cuenca. Estas deficiencias en la gestión del desarrollo y del ordenamiento territorial han producido un crecimiento urbano desordenado, un desarrollo turístico poco sostenible y la instalación de actividades no autorizadas dentro del espejo de agua del lago, con un deterioro consecuente de la biodiversidad, del hábitat forestal e hídrico y del patrimonio cultural maya.

Las brechas de género atraviesan este diagnóstico. Persisten altos niveles de desigualdad entre hombres y mujeres en el plano laboral y económico, con escasa participación femenina en puestos directivos y de toma de decisión, y una baja visibilidad del aporte de las mujeres al desarrollo. El territorio no es, además, culturalmente homogéneo: la coexistencia de población ladina y comunidades mayas — con presencia del pueblo Itzá en San José— implica diferencias en la relación con el territorio, en las formas de organización comunitaria y en las percepciones sobre los servicios, que el ordenamiento territorial debe reconocer y no diluir en un promedio.

El proyecto pretende apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales para que, de forma particular y mancomunada, establezcan procesos participativos de actualización de la planificación estratégica territorial —el POT de la cuenca del lago Petén Itzá, los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial de seis municipios y la normativa para el uso y aprovechamiento del espejo de agua—, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad para la aplicación de la normativa y generar las condiciones para la implementación de los planes en el territorio.

3. Objetivos de la intervención

3.1. Objetivo general

Implementar un modelo de gestión territorial que permita que la población de la cuenca del lago Petén Itzá y de su área de influencia cuente con instrumentos normativos y de política pública, y con capacidades de gestión mejoradas para la planificación, el ordenamiento y el desarrollo territorial, que propicien la sostenibilidad ambiental y la reducción de las brechas entre hombres y mujeres.

3.2. Objetivos específicos

1. Facilitar la creación de instrumentos normativos y de política pública, nuevos o actualizados, realizados de forma participativa y garantizando la inclusión, que incidan en la mejora de las capacidades de coordinación y de gestión territorial para la conservación del lago Petén Itzá.
2. Generar condiciones favorables que aumenten la cantidad de fondos movilizados aplicados al medio ambiente y a la conservación del lago.
3. Reducir, de manera verificable, las brechas de género y las desigualdades territoriales identificadas en el diagnóstico, asegurando que cada una tenga respuesta en las decisiones técnicas del POT y seguimiento mediante el sistema de indicadores.

4. Resultados del proyecto

Dentro de la estructura del proyecto, el Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca corresponde de manera directa al primer resultado y, específicamente, a su segundo producto:

- OE1.R1. Instrumentos normativos y de política pública elaborados de forma participativa, con enfoque de género, juventud y pertinencia cultural. En particular: OE1.R1.P2 - Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca del lago Petén Itzá actualizado con enfoque de género y juventudes y con pertinencia cultural.

El POT de cuenca se articula con los demás productos del resultado: la estrategia de incidencia para la participación de mujeres y jóvenes (OE1.R1.P1), los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial de los seis municipios (OE1.R1.P3) y la normativa que regula el uso y aprovechamiento del espejo de agua del lago (OE1.R1.P4). En conjunto conforman un sistema de planificación multinivel cuya coherencia debe preservarse durante la formulación del POT. Asimismo, el POT contribuye al segundo objetivo estratégico, en tanto la cartera de proyectos territoriales y las matrices de gobernanza que producirá habilitan la generación de capacidades locales para la implementación y el seguimiento del ordenamiento territorial (OE2.R1) y la movilización de recursos asociados a los planes (OE2.R2).

5. Objetivo general de la contratación

Elaborar, mediante un proceso técnico, consultivo y participativo, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la cuenca del lago Petén Itzá, a escala de cuenca y con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos (GIRH), integrando los enfoques transversales de género, juventudes y pertinencia cultural, asegurando la participación efectiva de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, y garantizando la articulación con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), los lineamientos metodológicos de SEGEPLAN, el Decreto 28-2024 (Ley de Protección de la Cuenca del Lago Petén Itzá), el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental de Petén, así como con los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial de los municipios de la cuenca —cuya formulación iniciará a partir de la conclusión del Producto 2 de esta consultoría—, de modo que el instrumento resultante pueda ser presentado por la Asociación Balam ONG ante la MANMUNI y la AMPI para su conocimiento, análisis y posterior aprobación.

La transversalización de los *enfoques constituye un criterio rector de la consultoría: el enfoque de género deberá orientar el diagnóstico, la formulación del Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF)*, la zonificación, la propuesta de parámetros y criterios normativos, el banco de proyectos, el modelo de gobernanza, la hoja de ruta de implementación y el sistema de seguimiento. El proceso garantizará una

participación informada, inclusiva, accesible, culturalmente pertinente y con mecanismos que promuevan la participación efectiva y representativa de mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos históricamente excluidos.

Para efectos de estos Términos de Referencia, **transversalizar el enfoque de género significa** que toda brecha o desigualdad identificada durante el diagnóstico deberá tener una respuesta verificable en los componentes del POT que resulten técnicamente pertinentes —el MDTF, la zonificación, los parámetros y criterios normativos, el banco de proyectos, el modelo de gobernanza, la estrategia de financiamiento, la hoja de ruta o el sistema de seguimiento—, y que dicha respuesta deberá documentarse en el producto correspondiente. No se considerará transversalización la sola mención del enfoque ni su tratamiento exclusivo en el diagnóstico o en la participación. Tampoco se considerará atendida una brecha mediante un indicador o una acción aislada que no se refleje en las decisiones territoriales que correspondan.

6. Objetivos específicos de la contratación

1. Construir el diagnóstico territorial integrado de la cuenca y el Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA), a partir de la revisión e integración de los insumos primarios territoriales y de planificación disponibles, complementándolos con el análisis territorial-ambiental, de brechas de género y cartográfico que el POT requiera, e identificando una batería de diez a doce indicadores territoriales desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica.
2. Formular la propuesta técnica del POT —escenarios, visión concertada, Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF), zonificación supramunicipal y banco de proyectos— a escala de cuenca y con enfoque de GIRH, transversalizando los enfoques de género, juventudes y pertinencia cultural.
3. Elaborar la propuesta de parámetros y criterios normativos que respalden el POT, con clasificación de usos y compatibilidad con la zonificación de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y de las áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). Los parámetros normativos deberán favorecer el diseño de territorios seguros, accesibles e inclusivos, considerando las necesidades diferenciadas de mujeres, hombres, juventudes, pueblos indígenas y personas con discapacidad. La propuesta de parámetros normativos podrá ser insumo para la construcción posterior de una normativa específica de uso del suelo en la cuenca, la cual podrá ser conducida, coordinada y aprobada por la AMPI.
4. Diseñar el modelo de gobernanza y gestión territorial de la cuenca, con su arreglo institucional y los lineamientos de saneamiento de cuenca, y construir la hoja de ruta para la implementación del POT, con estrategia de financiamiento, sistema de seguimiento y mecanismo de revisión periódica. La hoja de ruta incorporará acciones, indicadores, mecanismos de gobernanza y asignación de responsabilidades que garanticen la transversalización del enfoque de género, así como la propuesta de acciones de comunicación necesarias durante la implementación del POT.
5. Garantizar, en todas las fases de la consultoría, la participación ciudadana inclusiva y con incidencia efectiva, así como la incorporación operativa de los enfoques de género, juventudes, pertinencia cultural, discapacidad, gestión del riesgo de desastres y cambio climático, asegurando que dichos enfoques se reflejen en el diagnóstico, las propuestas técnicas, la propuesta de

parámetros normativos, el modelo de gobernanza, la hoja de ruta y los mecanismos de seguimiento del POT.

7. Alcance de la consultoría

Dentro del alcance global de la consultoría se deberá atender:

Economía del cuidado: el ordenamiento territorial incide directamente en las tareas de cuidado: la localización de los equipamientos, la distancia y la seguridad de los desplazamientos y el acceso al agua, la salud, la educación y el espacio público facilitan o dificultan dichas tareas. Por ello, la consultoría deberá analizar la economía del cuidado como dimensión territorial y traducir sus hallazgos en decisiones de localización y priorización de infraestructura, equipamientos y servicios, en articulación con las demás intervenciones de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible.

El alcance de la consultoría se define en sus dimensiones técnica, temporal, geográfica y de actores, y se complementa con las disposiciones sobre la entrega y presentación del POT y sobre la información catastral. La empresa o equipo consultor deberá observar estos límites.

7.1. Alcance técnico

Evidencia documentada. La empresa o equipo consultor deberá demostrar de manera documentada la incorporación de los enfoques transversales durante toda la ejecución de la consultoría, presentando evidencia sobre las metodologías utilizadas, la participación alcanzada, la integración de los aportes recibidos y la forma en que estos se reflejan en cada uno de los productos del POT.

Insumos de referencia obligatoria. La revisión de insumos existentes —orientada a evitar la duplicidad de levantamientos— deberá incluir de manera obligatoria el Perfil de Igualdad de Género de Petén, la Estrategia para la Transversalización de la Igualdad de Género de la TEI Petén más Sostenible, la Estrategia de Género de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible, cuando corresponda, los resultados del estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP), la Línea Base Social Inclusiva del proyecto y los demás productos y estudios elaborados previamente por la Asociación Balam ONG y sus socios.

Incorporación verificable de los enfoques transversales. Cada componente técnico del POT deberá incorporar los enfoques transversales de forma verificable. El diagnóstico incluirá un análisis territorial con enfoque de género que identifique las brechas y desigualdades existentes; el banco de proyectos priorizará las intervenciones que respondan a las brechas territoriales identificadas, con criterios de igualdad de género, inclusión social, adaptación al cambio climático y sostenibilidad; y la propuesta de parámetros y criterios normativos incorporará criterios que promuevan la igualdad de género, la accesibilidad universal, la inclusión y el acceso equitativo a la infraestructura, los equipamientos y los servicios.

Comprende la formulación completa del POT de la cuenca del lago Petén Itzá a escala supramunicipal y con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos: diagnóstico territorial integrado, construido a partir de la revisión e integración de los insumos primarios territoriales y de planificación disponibles y complementado con el análisis territorial-ambiental y cartográfico que el POT requiera; Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA) y Futuro (MDTF) con zonificación georreferenciada; banco de proyectos vinculado a la Gestión por Resultados (GpR); propuesta técnica de parámetros y criterios normativos que respaldan el POT y de la ruta para su formalización; modelo de gobernanza y gestión

territorial; y la hoja de ruta de implementación con su sistema de seguimiento y propuesta de acciones de comunicación. La empresa o equipo consultor deberá realizar una revisión integral de los insumos primarios territoriales y de planificación, sin duplicar levantamientos ya existentes, y desarrollar el análisis territorial que el instrumento de cuenca requiere. Quedan fuera del alcance la elaboración de los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial y de la normativa específica del espejo de agua, que se contratan por separado, sin perjuicio de la articulación que el POT debe asegurar con ellos. Tampoco forman parte del alcance la elaboración, tramitación ni aprobación del reglamento correspondiente a los parámetros y criterios normativos del POT. La caracterización biofísica y del lago se construirá a partir de los estudios existentes, en particular el Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá; los levantamientos complementarios de información primaria se limitarán a los vacíos de información identificados y justificados en el Producto 1.

Espejo de agua y gobernanza: el alcance incluye la zonificación físico-ecológica del espejo de agua del lago y la definición de criterios y parámetros normativos para su uso, a partir de los resultados del Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá, realizado en el marco del presente proyecto, que servirán de base a la futura normativa específica del espejo de agua. El POT se concibe, asimismo, como un instrumento normativo y de gestión que, una vez aprobado por la AMPI, dota al mecanismo de gobernanza de la cuenca de capacidad para orientar el cumplimiento de sus determinaciones, en articulación con el mandato de la AMPI.

7.2. Alcance temporal

La ejecución técnica de la consultoría tendrá una duración de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, y concluirá con la entrega del Producto 7. Se prevé, además, un (1) mes posterior destinado exclusivamente al cierre administrativo del contrato, de modo que la vigencia contractual total será de diez (10) meses. Las fechas de inicio, de entrega de cada producto, de fin de la ejecución técnica y de cierre administrativo se establecen en las secciones 16 y 17. Las revisiones de aseguramiento de la calidad se integran a los hitos de revisión previstos para cada producto, con el fin de preservar la secuencia entre el POT y los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial, cuyo inicio depende de la conclusión del Producto 2 de esta consultoría.

7.3. Alcance geográfico

El ámbito geográfico es la totalidad del territorio de la cuenca del lago Petén Itzá como unidad principal de planificación, con atención particular a las áreas de influencia directa de los seis municipios declarados en el artículo 4 del Decreto 28-2024: Flores, San Benito, San José, San Andrés, Santa Ana y San Francisco. El análisis reconocerá las dinámicas de conurbación —en particular, los binomios Flores-San Benito y San José-San Andrés— y la condición de territorio bajo régimen de áreas protegidas y de la Reserva de la Biosfera Maya.

7.4. Alcance de actores

La empresa o equipo consultor interactuará de manera diferenciada con las autoridades públicas (alcaldes y concejos municipales, Gobernación Departamental, SEGEPLAN, MARN, MAGA, INFOM, CONAP y otras instancias vinculadas con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y el control del territorio), la AMPI y la MANMUNI, las autoridades comunitarias (COCODE, alcaldes comunitarios y autoridades ancestrales), la sociedad civil y la academia (USAC-CUDEP y universidades privadas). Las mujeres, las juventudes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad se reconocen como

actores estratégicos del proceso de planificación territorial —no como población de consulta ni como actores secundarios—, con capacidad de incidencia en las decisiones del POT. El mapeo de actores incorporará expresamente a las instituciones especializadas en igualdad: la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) de los municipios de la cuenca, la Defensoría de la Mujer Indígena cuando corresponda y las organizaciones de mujeres y de juventudes con presencia territorial. La interacción con todos ellos garantizará una participación inclusiva, accesible, culturalmente pertinente y con mecanismos que promuevan su participación efectiva y representativa.

7.5. Entrega, presentación y aprobación del POT

La empresa o equipo consultor entregará oficialmente el documento final del POT al equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, como parte del Producto 7. Corresponde a la Asociación Balam ONG presentar el POT ante la MANMUNI y ante la AMPI para su conocimiento, análisis y posterior aprobación por el Consejo de Administración de la AMPI, dentro de lo que permitan las atribuciones establecidas en el artículo 5, del Decreto 28-2024. La aprobación del POT es una atribución de la AMPI y no un acto de la consultoría; en consecuencia, la aceptación del Producto 7 no está condicionada a dicha aprobación. Cuando estas presentaciones se realicen durante la vigencia del contrato, la empresa o equipo consultor brindará el acompañamiento técnico que la Asociación Balam ONG le solicite.

Validación inclusiva previa. Con carácter previo a la entrega del Producto 7, la empresa o equipo consultor desarrollará un proceso de validación social inclusivo que incorpore a los actores estratégicos del territorio —mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, autoridades comunitarias y las instituciones especializadas en igualdad—, documentando los aportes recibidos y su incorporación en la versión final del POT.

7.6. Catastro: exclusión del alcance y articulación con información catastral

La consultoría no realizará ni constituirá un catastro. El catastro (proceso predial de levantamiento de linderos y titularidad regulado por el Decreto 41-2005, competencia del Registro de Información Catastral (RIC) y de las municipalidades) excede el objeto y la escala del POT y no forma parte de los productos de esta contratación. No obstante, la empresa o equipo consultor deberá utilizar y articular la información catastral y registral existente (zonas catastradas por el RIC, registros municipales vinculados al Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI) y cartografía oficial) como insumo del diagnóstico territorial y de la zonificación, promoviendo, cuando la información disponible lo permita, el análisis desagregado sobre acceso, uso y tenencia del suelo desde una perspectiva de género e inclusión social. Asimismo, la hoja de ruta para la implementación del POT (Producto 6) deberá recomendar el control y actualización del catastro, en particular el urbano, como acción posterior necesaria para la aplicación de la norma de ordenamiento, el licenciamiento y la gestión tributaria municipal.

8. Actividades por desarrollar

Este apartado establece las actividades técnicas mínimas obligatorias —no limitativas— que la empresa o equipo consultor deberá desarrollar, organizadas en cinco fases secuenciales, articuladas y vinculadas a los productos. Para cada fase se indican su objetivo, sus actividades y subactividades, las técnicas e insumos y los productos intermedios. La empresa o equipo consultor podrá ampliar y afinar este desglose en su propuesta metodológica, conservando su lógica y su secuencia. Todas las actividades (incluidos talleres, consultas, trabajo de campo, materiales y logística) deberán estar contempladas y presupuestadas en la propuesta técnica y económica.

Fase 1. Planificación y arranque (Producto 1)

La transversalización de los enfoques constituye un criterio metodológico de toda la consultoría y no una estrategia de participación diferenciada. En consecuencia, deberá reflejarse desde esta fase en la metodología, los instrumentos de recolección de información, los protocolos, los mecanismos de participación, la gestión de la información, el aseguramiento de la calidad y los criterios de revisión de los productos.

Objetivo:

Establecer la hoja de ruta operativa, los acuerdos institucionales y los instrumentos de trabajo que regirán la formulación del POT, asegurando desde el inicio la incorporación transversal y verificable de los enfoques de género, juventudes, pertinencia cultural, discapacidad, gestión del riesgo y cambio climático.

- **Perfeccionamiento del plan de trabajo y la metodología detallada.**
 - Ajuste de la metodología ad-hoc, del cronograma con ruta crítica y de la asignación del equipo (núcleo y soporte técnico-operativo). El ajuste metodológico deberá incorporar herramientas específicas para transversalizar el enfoque de género y los demás enfoques transversales en cada fase, así como los criterios con los que se verificará su aplicación.
 - Diseño de la estrategia de participación diferenciada (mujeres, juventudes, pueblos indígenas y personas con discapacidad) y del plan de involucramiento de actores, incluyendo mecanismos para reducir barreras de participación relacionadas con horarios, cuidados, accesibilidad, idioma, movilidad y seguridad, así como criterios para asegurar una participación efectiva en la toma de decisiones.
 - Elaboración del plan de comunicación interno, la matriz de riesgos con medidas de mitigación y el plan de aseguramiento de la calidad y de gestión de datos.
 - Elaboración de la propuesta preliminar de acciones de comunicación del POT (apartado 9.8).
- **Arranque institucional y provisión inicial de información.**
 - Reunión de arranque con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, la AMPI, la MANMUNI y las municipalidades; validación del cronograma y acuerdos de coordinación.
 - Actividades formales y participativas de generación de condiciones con los actores involucrados, incluida la gestión de cartas de entendimiento, acuerdos de colaboración u otros documentos administrativos que se requieran para el desarrollo de la consultoría.
 - Conformación de la mesa técnica del POT y definición de canales y periodicidad de seguimiento.
 - Solicitud, acopio y catalogación inicial de la información secundaria disponible (PDM-OT, PDD, PND, estudios sectoriales, cartografía oficial e información catastral).
 - Identificación preliminar de los vacíos de información y justificación de los levantamientos complementarios de información primaria que se propongan, los cuales se confirmarán en la revisión documental de la Fase 2.
- **Diseño de instrumentos y protocolos.**

- Guías de entrevista, talleres y grupos focales y fichas de campo, con pertinencia cultural e idiomática. Los instrumentos incorporarán preguntas y variables que permitan identificar las brechas de género y las demás desigualdades relevantes para el ordenamiento territorial, y generarán información desagregada como mínimo por sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, cuando la disponibilidad de información lo permita.
- Protocolos SIG (estructura de capas, metadatos y geodatabase) y de manejo de datos personales y consentimiento informado. La cartografía y la información geográfica incorporarán, cuando la información disponible lo permita, variables y capas que permitan representar espacialmente las brechas identificadas —acceso a servicios, equipamientos de cuidado, movilidad y seguridad—, de modo que el análisis territorial con enfoque de género tenga expresión cartográfica. Los protocolos abarcarán, además del consentimiento informado, la confidencialidad, la protección de datos personales, el manejo ético de información sensible, las acciones sin daño, la prevención de la violencia basada en género y el resguardo de las personas participantes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, así como las medidas de prevención del acoso, la explotación y el abuso sexual (PEAS).

Productos intermedios: plan de trabajo y metodología; matriz de riesgos; instrumentos de levantamiento; estructura de la base de datos geográfica. Los instrumentos de levantamiento deberán generar, como mínimo, información desagregada por sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, así como las categorías adicionales que el análisis con enfoque de género requiera; la estructura de la base de datos geográfica preverá dichos campos desde su diseño.

El Plan de trabajo y la metodología incluirán un apartado específico de transversalización de los enfoques que describa: cómo se transversalizarán los enfoques durante toda la consultoría; qué metodologías y herramientas de análisis se utilizarán; qué indicadores verificarán su incorporación; cómo se documentará la participación de los distintos grupos; y cómo se asegurará la calidad técnica de dicha transversalización, incluidos los mecanismos de aseguramiento de la calidad y los criterios de revisión de productos.

Fase 2. Diagnóstico territorial integrado y MDTA (Producto 2)

Objetivo:

Construir una lectura integral e interseccional del territorio de la cuenca y el Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA), incorporando el análisis de las dinámicas ambientales, sociales, económicas, institucionales y territoriales, así como las brechas de género y otras desigualdades, analizadas con enfoque interseccional, que influyan en el acceso, uso, control, aprovechamiento y gobernanza del territorio, constituyendo la base para la formulación del POT.

• Revisión e integración documental.

- Sistematización crítica de los insumos primarios y secundarios disponibles; matriz de hallazgos, vacíos y oportunidades; identificación de la información faltante a levantar, sin duplicar levantamientos existentes. La sistematización incluirá los documentos relacionados con los enfoques transversales y, en particular, con la igualdad de género: el Perfil de Igualdad de Género de Petén, la Estrategia para la Transversalización de la Igualdad de Género de la

TEI Petén más Sostenible, los resultados del estudio CAP y los productos previos de la Asociación Balam ONG y sus socios.

- La identificación de vacíos deberá precisar, como mínimo: los vacíos de información desagregada; las brechas de género; las limitaciones institucionales; la ausencia de información sobre grupos históricamente excluidos; y los vacíos que impidan incorporar los enfoques transversales en el POT. Para cada vacío se indicará la estrategia de subsanación prevista.
- Vinculación con las políticas e instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal y con la Gestión por Resultados (GpR). La vinculación con la Gestión por Resultados deberá permitir identificar resultados e indicadores que contribuyan al seguimiento del POT y de la igualdad de género, así como de los demás enfoques transversales durante la implementación del POT.
- Revisión de la metodología del MARN para cuencas: indagación de la metodología del MARN para los planes de manejo de cuencas (Acuerdo Gubernativo 19-2021 y su guía metodológica) y de las mesas técnicas de cuenca, de modo que el MDTA se ajuste y sirva de insumo de base —referente— para el futuro plan maestro de la cuenca con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos.¹ La revisión incorporará un análisis complementario que identifique las oportunidades de fortalecer dicha metodología mediante la integración del enfoque de género y de los demás enfoques transversales en la gestión integral de la cuenca, particularmente en la participación, la gobernanza y el acceso, uso y control de los recursos hídricos.
- Caracterización biofísica y ambiental de la cuenca. Los resultados de la caracterización biofísica deberán analizarse conjuntamente con la información socioeconómica y territorial, de manera que permitan identificar cómo las condiciones ambientales, la disponibilidad de recursos naturales y los riesgos inciden de forma diferenciada sobre los distintos grupos de población y cómo orientan las decisiones de ordenamiento territorial.
- Delimitación hidrográfica y de subcuencas y balance hídrico; caracterización de la calidad del agua del lago (parámetros fisicoquímicos, biológicos, metales y microplásticos) y georreferenciación de las fuentes de contaminación, a partir de la integración de los estudios y monitoreos existentes —en particular, el Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá y

¹ Al revisar la metodología del MARN (Acuerdo Gubernativo 19-2021 y su guía para la elaboración de planes de manejo de cuencas) conviene atender, como mínimo: la delimitación y codificación de la cuenca y sus subcuencas; la caracterización biofísica y el balance hídrico; el diagnóstico de la calidad del agua y de las fuentes de contaminación; la identificación y protección de las áreas de recarga hídrica y las zonas críticas; el inventario de usuarios del agua y de las descargas; la conformación y el funcionamiento de la mesa técnica de la cuenca; las líneas de acción de protección, conservación y saneamiento (aguas residuales y residuos sólidos); la articulación interinstitucional bajo el enfoque de gestión integral de los recursos hídricos; y los indicadores y metas de seguimiento del plan de manejo. La Asociación Balam ONG proporcionará la información con la que cuenta: diagnósticos, planes de protección y conservación de cuencas, la experiencia de conformación de la mesa técnica de cuenca del río San Pedro y otros estudios técnicos, de calidad del agua, ecológicos y biológicos con fines de zonificación, que contribuyen a llenar los vacíos de información requerida.

el Diagnóstico de los sistemas de tratamiento del lago Petén Itzá—; los levantamientos complementarios se limitarán a los vacíos de información identificados y justificados en el Producto 1.

- Zonificación físico-ecológica del espejo de agua: caracterización limnológica, batimétrica, de hábitats y de usos actuales del espejo de agua del lago, a partir de los resultados del Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá, como base de la zonificación y de los criterios y parámetros normativos de uso del espejo de agua.
- Cobertura y uso del suelo mediante teledetección; capacidad de uso del suelo y conflictos de uso; cobertura forestal y ecosistemas.
- Uso actual frente a capacidad de uso del suelo: superposición del uso actual del suelo con su capacidad de uso, con indicadores de sobreutilización y subutilización y la identificación de los conflictos de uso, con enfoque de género y enfoques transversales.
- Análisis de amenazas y vulnerabilidades y escenarios de cambio climático al 2032 y al 2050.
- Determinación de zonas de riesgo: cartografía de amenazas identificadas y delimitación de las zonas de riesgo mediante superposición de capas en SIG, como determinante de la zonificación del modelo futuro.

• **Caracterización socio-territorial, económica e institucional.**

- *Análisis sociodemográfico, económico e institucional* con enfoques transversales de género, juventudes, pertinencia cultural y discapacidad; dinámicas de población, migración y economía local.
- El *análisis territorial con enfoque de género* abordará, cuando la información disponible lo permita: el acceso, uso y control del territorio y de los recursos naturales, incluida el agua; el acceso a servicios públicos; la movilidad; las actividades económicas, el empleo y los ingresos; la participación y el liderazgo; la gobernanza territorial; la economía del cuidado; y la vulnerabilidad frente a los riesgos y al cambio climático. Sus resultados orientarán las decisiones posteriores del POT.
- *Caracterización de lugares poblados* (polígonos y metadatos), servicios e infraestructura, movilidad y determinación de centralidades.
- *Lugares poblados*: verificación y, cuando corresponda, actualización de los polígonos de los centros poblados de los municipios de la cuenca del lago Petén Itzá, con generación de metadatos poblacionales a partir del INE y de los indicadores sociales disponibles.
- *Servicios e infraestructura*: mapeo del estado actual y de la capacidad de los servicios e infraestructura pública y privada (agua, saneamiento, energía, salud, educación y red vial), con caracterización diferenciada por género, juventudes y pertinencia cultural. El análisis identificará no solo diferencias, sino brechas de acceso, cobertura, calidad, disponibilidad y uso de los servicios y la infraestructura, así como las barreras que enfrentan los distintos grupos poblacionales.
- *Movilidad y centralidades*: análisis de la movilidad por servicios, comercio e institucionalidad para identificar las centralidades, sus áreas de influencia y la presión que ejercen sobre el lago, con las necesidades diferenciadas de mujeres y jóvenes (por ejemplo, los desplazamientos de la población hacia la centralidad en el municipio de Flores o San Benito

para acceder a salud y educación superior, que condicionan la migración y el crecimiento urbano del área central). El análisis de movilidad incorporará la seguridad durante los desplazamientos, los tiempos de traslado, la accesibilidad universal, las responsabilidades de cuidado, la disponibilidad de transporte público y el acceso al empleo, la educación y la salud.

- *Suelo urbanizado y demanda de vivienda*: estimación del suelo urbanizado frente a la demanda real de vivienda y análisis de la expansión urbana —incluida la promovida por las lotificaciones privadas— y de su presión sobre las partes altas de la cuenca y los recursos hídricos.
- *Cadenas productivas*: mapeo de las cadenas de valor existentes en la cuenca (turismo y producción agrícola, ganadera, frutícola y forestal), desagregado por las dimensiones del análisis.
- Análisis de actores y de las formas de gobernanza existentes.
- **Trabajo de campo y participación.**
 - Los espacios participativos deberán generar, como mínimo: la identificación de problemáticas y necesidades diferenciadas por grupo; la percepción sobre el acceso, uso y control del territorio y de los recursos naturales; las prioridades de intervención; y las propuestas de los actores. Toda la información se registrará de forma desagregada y trazable, de modo que pueda vincularse a las decisiones técnicas del POT.
 - Talleres, entrevistas y grupos focales diferenciados y recorridos de verificación; procesos de participación y consulta con pertinencia cultural, conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT, con las autoridades y formas propias de organización del pueblo Itz'á, con los actores que establezca la mesa técnica del POT y con los identificados en la Línea Base Social Inclusiva del proyecto, sin que ello sustituya la consulta que corresponde al Estado.
 - Triangulación de fuentes y sistematización en la matriz de problemáticas, necesidades y visiones.
- **Síntesis: Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA).**
 - Integración cartográfica y narrativa; matrices de condiciones por unidad territorial; identificación de unidades territoriales homogéneas y de las problemáticas estructurantes.
 - Matrices de condiciones actuales: matriz por lugar poblado y por centralidad que resuma indicadores de infraestructura, servicios, demografía y riesgos, con condiciones diferenciadas por género, juventudes y pertinencia cultural.
 - *Análisis cruzado*: cruce de la movilidad con el crecimiento poblacional, el crecimiento urbano y los servicios existentes para identificar las deficiencias críticas de servicios bajo el enfoque de gestión integral de los recursos hídricos, que el MDTF deberá atender.
 - *Mapas temáticos del MDTA*: generación de los mapas temáticos del modelo actual (uso actual, capacidad de uso, conflictos de uso, riesgos, cobertura forestal, infraestructura, movilidad y los que sean necesarios para caracterizar el MDTA con enfoque de cuenca) con escala y simbología estandarizadas.
 - Definición y validación de la batería de indicadores de línea de base.
 - *Árbol de problemas e indicadores*: construcción del árbol de problemas (causas y efectos correlacionados) del que se derivan los indicadores; cada indicador se correlaciona con la

línea de base, cuenta con un protocolo de medición diseñado por la empresa o equipo consultor y validado con el equipo de gestión, y constituye la línea de base para el seguimiento. La batería de indicadores incorporará indicadores sensibles al género y a los demás enfoques transversales, contruidos con información desagregada cuando sea posible, que permitan monitorear la reducción de las brechas durante la implementación del POT.

Productos intermedios: diagnóstico territorial integrado; cartografía temática georreferenciada; MDTA; batería de indicadores de base.

Fase 3. Prospectiva, propuesta técnica y parámetros normativos (Productos 3 y 4)

Objetivo:

Construir el modelo territorial futuro, la zonificación, el banco de proyectos y los parámetros normativos que respaldan el POT, incorporando los resultados del diagnóstico territorial y las brechas identificadas mediante los enfoques transversales, con el propósito de orientar un desarrollo territorial más inclusivo, equitativo y sostenible. Los resultados de esta fase se entregan en el Producto 3 (visión, escenarios, MDTF, zonificación, mapa del POT y banco de proyectos) y en el Producto 4 (parámetros y criterios normativos del POT).

- **Construcción participativa de la visión de desarrollo territorial.**
 - *Talleres de visión:* talleres de construcción de la visión con los diferentes actores, con enfoque de género, juventudes y pertinencia cultural; el resultado es un documento de visión concertada que orienta el modelo territorial futuro y el conjunto del POT.
- **Árbol de objetivos y árbol de estrategias.**
 - *Árbol de objetivos:* construcción del árbol de objetivos (resultados e impactos) en respuesta directa al árbol de problemas del MDTA, transformando cada relación causa-efecto en una relación medios-fines verificable.
 - *Árbol de estrategias:* a partir del árbol de objetivos, definición del árbol de estrategias que identifica las acciones de corto, mediano y largo plazo para cada componente, eje o temática del POT.
 - *Articulación:* las estrategias se organizan territorialmente en las dos estrategias estructurantes (uso del suelo y del espejo de agua; movilidad y desarrollo) y se concretan en el banco de proyectos, asegurando el hilo conductor entre el diagnóstico, la propuesta y la inversión.

De los problemas a las estrategias: cadena lógica del POT

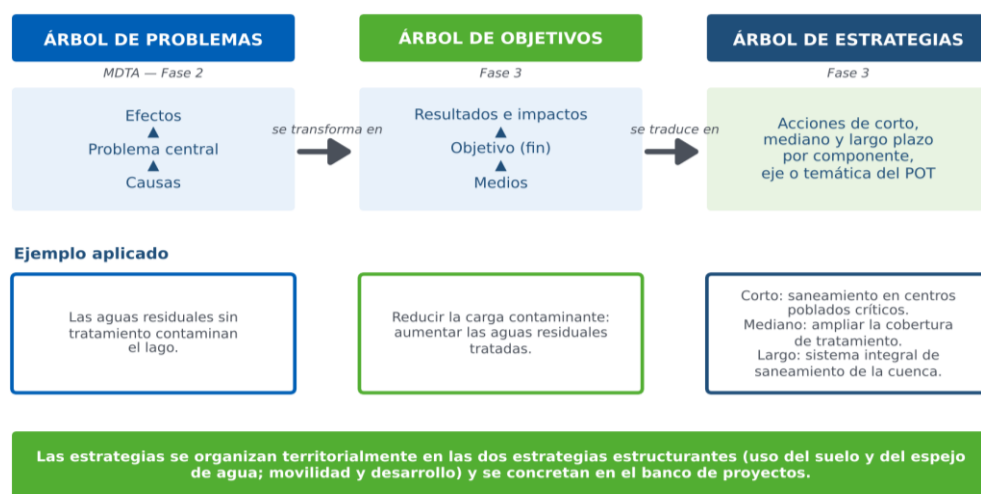


Figura. Cadena lógica del POT: del árbol de problemas al árbol de objetivos y al árbol de estrategias.

- **Prospectiva y construcción de escenarios.**

- Identificación de variables motrices (hídricas, ambientales, demográficas, económicas y de gobernanza) y construcción de escenarios tendencial, deseado y concertado. La construcción de escenarios considerará la evolución de las brechas territoriales identificadas en el diagnóstico, analizando cómo cada escenario afecta el acceso al territorio, los servicios, la movilidad, la gobernanza y las oportunidades de desarrollo de los distintos grupos poblacionales.
- Selección concertada del escenario apuesta con los actores clave.

- **Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF) y zonificación.**

- Definición de categorías y subcategorías de uso del suelo (urbano, expansión, rural, protección especial y usos mixtos) con determinaciones geográficas.
- Subcategorías: determinación de las subcategorías de uso del suelo (por ejemplo, en la categoría urbana: urbano consolidado y urbano de expansión), cuyos parámetros se desarrollan en la propuesta de parámetros y criterios normativos (Producto 4), y articulación de la zonificación con los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial.

- **Estrategias estructurantes del POT y mapa de la cuenca.**

- Estrategia 1 — uso del suelo y del espejo de agua: ordena las categorías y subcategorías de uso del suelo y la zonificación del espejo de agua del lago.
- Estrategia 2 — movilidad y desarrollo: orienta las decisiones de movilidad y las tres dimensiones del desarrollo —social, económico y ambiental— en un horizonte de veinte años; define las zonas para el desarrollo económico (turismo y producción agrícola, ganadera y frutícola), para el desarrollo social y para la protección ambiental de las áreas determinantes en la gestión integral de los recursos hídricos, y fundamenta la recomendación de formular un plan específico de movilidad de la cuenca. Las decisiones de movilidad considerarán las

necesidades diferenciadas de los distintos grupos poblacionales, particularmente las relacionadas con el acceso a la salud, la educación, el empleo, las actividades de cuidado y los servicios públicos.

- Mapa del POT: el cruce georreferenciado de ambas estrategias estructura el mapa del POT de la cuenca.
- **Intervenciones estratégicas y banco de proyectos.**
 - Identificación de programas y proyectos de infraestructura y de desarrollo social (mínimo veinte proyectos), con fichas de perfil de proyecto, priorización por horizonte y vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, el marco lógico de país y el enfoque de Gestión por Resultados (GpR).
- **Parámetros y criterios normativos.**
 - Determinación de usos permitidos, condicionados y prohibidos, restricciones e índices de edificabilidad y permeabilidad, con cartografía normativa georreferenciada y matrices de valores. Los parámetros deberán contribuir a generar territorios seguros, accesibles e inclusivos, promoviendo el acceso equitativo a los servicios, el espacio público y la infraestructura para toda la población.
 - Fichas normativas por subcategoría: elaboración de fichas normativas por subcategoría con los usos permitidos, condicionados y prohibidos y los índices de edificabilidad y permeabilidad. Las fichas normativas incluirán, cuando corresponda, criterios relacionados con la accesibilidad universal, la seguridad, los equipamientos públicos, la infraestructura social y los demás elementos derivados del análisis de los enfoques transversales.
 - Matriz de compatibilidad de usos y matriz de compatibilidad con la zonificación de la RBM y de las áreas protegidas del SIGAP.
 - Los parámetros y criterios normativos deberán promover un ordenamiento territorial inclusivo, considerando criterios de igualdad de género, accesibilidad, inclusión social y sostenibilidad, en coherencia con las brechas identificadas durante el diagnóstico.
 - Formulación de la propuesta técnica de parámetros y criterios normativos que respaldan el POT y de la ruta técnica para su formalización. La elaboración, tramitación y aprobación del reglamento correspondiente no forman parte del alcance de la consultoría.
 - Parámetros del espejo de agua: criterios y parámetros normativos sobre el uso y las actividades en el espejo de agua, que servirán de base para la futura normativa específica del espejo de agua sin constituir su reglamento, reconociendo la rectoría municipal sobre el territorio de la cuenca, incluidas las orillas del cuerpo de agua, y tomando como base el Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá.
- **Validación técnica y participativa del MDTF, el banco de proyectos y los parámetros normativos.**

Los productos intermedios —escenarios; MDTF y zonificación; banco de proyectos; parámetros y criterios normativos— deberán validarse mediante grupos focales o talleres con las mesas técnicas municipales de ordenamiento territorial, donde existan, y con las instituciones del Organismo Ejecutivo con presencia en la cuenca identificadas para dicho proceso.

Fase 4. Modelo de gobernanza, financiamiento y hoja de ruta (Productos 5 y 6)

Objetivo:

Diseñar un modelo de gobernanza y gestión del desarrollo de la cuenca que logre asegurar el proceso de implementación y la sostenibilidad del POT. Los resultados de esta fase se entregan en el Producto 5 (modelo de gobernanza y gestión territorial, arreglo institucional y lineamientos de saneamiento de cuenca) y en el Producto 6 (estrategia de financiamiento, sistema de seguimiento, hoja de ruta para la implementación y propuesta final de acciones de comunicación del POT).

- **Diseño del modelo de gobernanza y gestión territorial, que identificará y propondrá mecanismos para reducir las brechas de representación o de participación de las mujeres y de otros grupos históricamente excluidos en los espacios de toma de decisiones de la cuenca, incluidos mecanismos de participación efectiva, incidencia y representación.**
 - Diseño del arreglo institucional (cuyos actores y figuras se derivan del diagnóstico) con funciones, frecuencias y mecanismos de coordinación, e integración de la AMPI, la MANMUNI y los municipios.
- **Lineamientos de saneamiento de cuenca.**
 - Formulación de lineamientos de saneamiento de cuenca (tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos y drenajes) articulados con la infraestructura y los servicios, a partir del Diagnóstico de los sistemas de tratamiento del lago Petén Itzá y de los demás insumos disponibles.
- **Estrategia de financiamiento.**
 - Identificación de fuentes (inversión pública, sectorial, cooperación y recaudación), costeo y priorización del banco de proyectos, esquemas de cofinanciamiento y análisis de sostenibilidad.
- **Sistema de seguimiento y revisión.**
 - El modelo de gobernanza, la estrategia de financiamiento y el sistema de seguimiento deberán formularse con base en las brechas territoriales identificadas durante el diagnóstico, asegurando que el POT no solo ordene el territorio, sino que contribuya de manera verificable a reducir las desigualdades y a fortalecer una gobernanza territorial inclusiva.
 - Indicadores de proceso, producto y resultado; herramienta de seguimiento (matriz o tablero en formato compatible con el sistema de monitoreo de la Asociación Balam ONG); mecanismo de revisión quinquenal con cláusulas de manejo adaptativo.
 - Matriz de seguimiento para el mecanismo de gobernanza: matriz de seguimiento del POT dirigida al mecanismo de gobernanza (AMPI–MANMUNI–municipalidades) y al observatorio de indicadores, en formatos compatibles con el sistema de monitoreo de la Asociación Balam ONG; forma parte del Producto 6.
- **Hoja de ruta para la implementación.**
 - Secuencia y priorización de acciones e intervenciones de corto, mediano y largo plazo, con responsables, plazos e indicadores, articulada con la estrategia de financiamiento y con el sistema de seguimiento.
 - Recomendaciones para el control y la actualización del catastro (apartado 7.6).

- **Propuesta de acciones de comunicación del POT, vinculadas a la estrategia de comunicación del proyecto.**

Cada uno de los productos intermedios —modelo de gobernanza y gestión territorial; lineamientos de saneamiento de cuenca; estrategia de financiamiento; sistema de seguimiento; hoja de ruta para la implementación— deberá considerar acciones vinculables con la estrategia de comunicación del proyecto, a cargo de la Asociación Balam ONG.

Fase 5. Validación, consolidación y entrega del POT (Producto 7)

Objetivo:

Validar, consolidar y entregar el POT, transferir capacidades y concluir la ejecución técnica de la consultoría.

- Validación técnica con las municipalidades, la MANMUNI y la AMPI, en coordinación con la Asociación Balam ONG, e incorporación de observaciones.
- Edición final, control de calidad y entrega de las bases de datos y la cartografía en formatos editables e interoperables.
- Entrega del documento final del POT al equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG; informe final, presentación técnica y transferencia de capacidades; acompañamiento técnico a las presentaciones del POT que la Asociación Balam ONG realice ante la MANMUNI y la AMPI durante la vigencia del contrato.

Productos: documento final del POT consolidado y validado, informe final y presentación en formato .pptx, que conforman el Producto 7.

Matriz Fase-Actividad-Producto

La matriz vincula cada fase con sus actividades, las técnicas y herramientas previstas y los productos que genera.

Fase	Actividades principales	Técnicas y herramientas	Producto(s)
F1. Planificación y arranque	Plan de trabajo y metodología; arranque institucional; diseño de instrumentos	Planificación operativa; mesas técnicas; protocolos SIG	Producto 1
F2. Diagnóstico y MDTA	Revisión documental; caracterización biofísica, socio-territorial y económica; campo y participación; MDTA e indicadores	Análisis documental; SIG y teledetección; entrevistas, talleres y grupos focales; triangulación	Producto 2
F3. Prospectiva, propuesta y normativa	Escenarios; MDTF y zonificación; banco de proyectos; parámetros normativos	Planificación por escenarios; análisis multicriterio; SIG; validación	Productos 3 y 4
F4. Gobernanza, financiamiento y hoja de ruta	Gobernanza; saneamiento; financiamiento; seguimiento; hoja de ruta; acciones de comunicación	Diseño institucional; análisis financiero; sistema de seguimiento	Productos 5 y 6

F5. Validación y entrega

Validación; consolidación y entrega del POT; informe final y transferencia de capacidades

Talleres de validación; presentación técnica

Producto 7

9. Metodología para la construcción del POT

9.1. Definición conceptual de la metodología

La metodología para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la cuenca del lago Petén Itzá se concibe como un proceso técnico, prospectivo y participativo que adopta la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH) como eje articulador de las decisiones de uso y ocupación del territorio. Desde esta perspectiva, el ordenamiento territorial no se limita a regular el uso del suelo, sino que organiza las relaciones entre el agua, los ecosistemas, los asentamientos humanos y las actividades productivas en función de la sostenibilidad de la cuenca.

Es una metodología basada en evidencia y sensible al riesgo: integra el análisis de amenazas, vulnerabilidades y escenarios de cambio climático como determinantes de la zonificación y de las intervenciones, de modo que el modelo territorial futuro reduzca la exposición de la población y proteja las zonas críticas para la recarga hídrica y la conservación del lago. *La gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático operan, por tanto, como criterios estructurantes y no como un componente añadido.*

Es, además, una metodología transversalmente inclusiva y participativa: incorpora de manera operativa los enfoques de género, interculturalidad —con atención específica a los pueblos indígenas y al pueblo Itzá— y juventudes en el diagnóstico, la propuesta y el seguimiento, y asegura la participación ciudadana con incidencia efectiva mediante consultas diferenciadas, procesos de participación y consulta con pertinencia cultural conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT, y la trazabilidad de cómo cada aporte se incorpora a las decisiones del ordenamiento. Todo el proceso se sustenta en información georreferenciada interoperable que garantiza su replicabilidad y su uso posterior por las instituciones de la cuenca.

9.2. Resumen de la propuesta metodológica

La metodología que se plantea responde a la escala de cuenca, es coherente con los objetivos y el alcance del proyecto, pertinente al territorio, viable en el plazo y el presupuesto, y alineada con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Decreto 28-2024 y los marcos de inversión pública y Gestión por Resultados. Reconoce que los instrumentos disponibles (en particular la guía PDM-OT de SEGEPLAN) fueron diseñados para la escala municipal y no aplican de forma directa a una unidad de cuenca; de ellos se retoman elementos útiles (la estructura de Modelo de Desarrollo Territorial Actual y Futuro, la lógica de Gestión por Resultados y la articulación con la inversión pública), integrados en un planteamiento propio con sello de cuenca.

El sello propio descansa en cuatro decisiones metodológicas. Primero, la cuenca del lago Petén Itzá es la unidad de planificación y la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH) es el eje articulador de las decisiones de uso del suelo. Segundo, el método es prospectivo y se apoya en la planificación por escenarios, para construir una visión concertada y resiliente frente al cambio climático. Tercero, la participación tiene incidencia efectiva y es culturalmente pertinente, con trazabilidad de cómo cada

insumo se incorpora a las decisiones. Cuarto, todo el proceso se sustenta en información georreferenciada interoperable y en indicadores verificables que habilitan el seguimiento.

El proceso se desarrolla en cinco fases encadenadas que constituyen el hilo conductor del instrumento. La planificación y el arranque (Fase 1) fijan la hoja de ruta y los instrumentos. El diagnóstico territorial integrado y el MDTA (Fase 2) producen la lectura del territorio a partir de la revisión e integración de los insumos disponibles, la caracterización biofísica, socio-territorial, económica e institucional, el trabajo de campo y la consulta. La prospectiva y la propuesta técnica (Fase 3) traducen el diagnóstico en escenarios, en el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro con su zonificación, en el banco de proyectos y en los parámetros y criterios normativos, sin llegar a un reglamento. El modelo de gobernanza, el financiamiento y la hoja de ruta (Fase 4) aseguran el proceso de implementación y la sostenibilidad. La validación, la consolidación y la entrega (Fase 5) consolidan el instrumento y lo entregan a la Asociación Balam ONG para su presentación ante la MANMUNI y la AMPI.

Los enfoques transversales (género, juventudes, pertinencia cultural y discapacidad) y la gestión del riesgo y el cambio climático se operacionalizan como criterios de diseño en cada fase, con indicadores desagregados, procesos de consulta con pertinencia cultural conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT y criterios de accesibilidad. La articulación multinivel garantiza la coherencia del POT con los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial —cuya formulación iniciará a partir de la conclusión del Producto 2— y con los instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal. En conjunto, esta metodología ofrece a la empresa o equipo consultor una guía paso a paso para formular un POT de cuenca técnicamente sólido, socialmente legítimo e institucionalmente implementable.

La relación entre los apartados 8, 9 y 10 define el hilo conductor y evita repeticiones: el apartado 8 establece **qué hacer** (actividades y subactividades por fase); el apartado 9, **cómo hacerlo** (enfoque, métodos y procedimientos); y el apartado 10, los **principios rectores** que orientan las decisiones a lo largo del proceso.

Ruta crítica y flujo metodológico: el siguiente diagrama sintetiza la secuencia lógica del proceso — las cinco fases, los productos que genera cada una y los ejes que las atraviesan—, de modo que la persona oferente comprenda cómo se articulan fases, actividades, actores y productos.

Ruta crítica y flujo metodológico para la formulación del POT de la cuenca

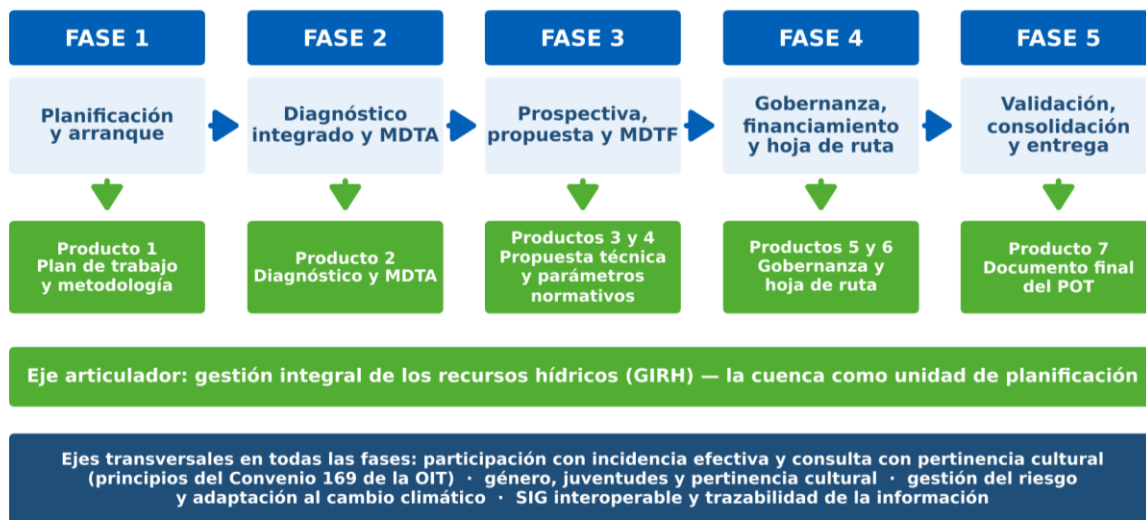


Figura. Ruta crítica y flujo metodológico para la formulación del POT de la cuenca.

9.3. Enfoque metodológico y atributos

El enfoque es híbrido y multiescalar: integra el manejo integral de cuenca y la GIRH como eje rector con la estructura de planificación territorial nacional, operando simultáneamente en la escala de cuenca, subcuenca y municipio. La metodología cumple cinco atributos verificables.

Coherente y alineada:

Responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con los que Guatemala se ha comprometido mediante sus Prioridades Nacionales de Desarrollo; a la PNOT; al Decreto 28-2024; a la PNRRD; a la Ley Marco de Cambio Climático y, en lo aplicable, a la Ley Preliminar de Urbanismo.

Pertinente y contextualizada:

Adapta sus técnicas a la realidad biofísica, sociocultural e institucional de la cuenca y a la presencia de pueblos indígenas y de áreas bajo régimen de protección.

Técnica y basada en evidencia:

Se apoya en estudios socioeconómicos, análisis de riesgo, capacidad de carga, zonificación y uso obligatorio de SIG, con triangulación de fuentes.

Participativa, inclusiva y con incidencia efectiva:

Garantiza la incidencia real de los actores y la pertinencia cultural y de género en todas las fases.

Viable, factible y orientada a la implementación:

Ajustada al plazo y al presupuesto, con estrategia de financiamiento, seguimiento y revisión que evita la obsolescencia que han sufrido los instrumentos previos.

9.4. Integración de los enfoques transversales

Los enfoques transversales se integran con procedimientos explícitos y medibles en cada fase.

Operacionalización:

La integración incluye consultas diferenciadas mediante talleres exclusivos para mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, un análisis de movilidad y de acceso a servicios diferenciado por género, y la incorporación de los enfoques en el análisis de problemáticas y potencialidades, no solo en los espacios de participación.

Género:

Análisis de las brechas de género a partir de información desagregada por sexo; identificación de las desigualdades relacionadas con el acceso, uso, control y gobernanza del territorio y de los recursos naturales, incluyendo el agua, así como de las brechas en el acceso a servicios, movilidad, oportunidades económicas, participación en la toma de decisiones y vulnerabilidad frente a riesgos y al cambio climático. El análisis deberá reconocer las contribuciones, necesidades, barreras y oportunidades diferenciadas de mujeres y hombres en la gestión territorial y de los recursos naturales, incorporando la economía del cuidado como un factor que influye en el uso del territorio, la movilidad y el acceso a bienes y servicios. El análisis de brechas incorporará de forma explícita el enfoque interseccional: además de la desagregación por sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, considerará cómo estas condiciones se interrelacionan y generan barreras diferenciadas —por ejemplo, para mujeres indígenas, jóvenes, mujeres con discapacidad o mujeres de distintos territorios de la cuenca—. Asimismo, deberá contemplar espacios diferenciados de participación e incorporar **indicadores y metas orientados a la reducción de brechas de género** para el banco de proyectos y el sistema de seguimiento del POT.

Juventudes:

Desagregación por grupo etario; identificación de barreras y oportunidades; mecanismos de participación juvenil y proyectos orientados a la población joven.

Pertinencia cultural y pueblos indígenas:

Procesos de participación y consulta con pertinencia cultural, conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT; adaptación cultural e idiomática; respeto a las formas propias de organización y a los sitios de valor cultural; atención específica al pueblo Itz'at.

Protocolo de consulta con pertinencia cultural:

La consulta con el pueblo Itz'at no se limita a una reunión: sigue los procedimientos comunitarios propios, en su idioma y con las autoridades reconocidas, en los momentos del proceso en que se adopten decisiones que le afecten. Se desarrollará conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT, con los actores que establezca la mesa técnica del POT y con los identificados en la Línea Base Social Inclusiva del proyecto, sin que ello sustituya la consulta que corresponde al Estado.

Discapacidad:

Criterios de accesibilidad universal en la propuesta y en los espacios de participación.

Riesgo y cambio climático:

La cartografía de amenazas y vulnerabilidades y los escenarios climáticos al 2032 y al 2050 como determinantes de la zonificación y de las salvaguardas.

9.5. Sistema de indicadores

Criterio metodológico. El sistema de indicadores deberá incluir indicadores sensibles al género y a los demás enfoques transversales, orientados a medir no solo la situación de la población, sino también la

reducción progresiva de las brechas territoriales identificadas durante el diagnóstico y la contribución del POT a la igualdad, la inclusión y la sostenibilidad territorial.

El sistema de indicadores articula la línea de base del diagnóstico con el seguimiento de la implementación. Distingue indicadores de proceso (actividades y participación), de producto (entregables del POT) y de resultado (cambios en el territorio y la cuenca), con líneas de base, metas, fuentes, frecuencia y responsables, y desagregación por sexo, grupo etario y pertinencia cultural donde corresponda. La dimensión social se articula con los estudios e indicadores sociales disponibles, evitando duplicar levantamientos existentes. A continuación se propone una batería inicial de indicadores núcleo, que la empresa o equipo consultor validará y ajustará hasta conformar la batería de diez a doce indicadores del Producto 2.

Construcción de los indicadores: cada indicador deriva del análisis de problemáticas (árbol de problemas) del MDTA, se correlaciona con la línea de base disponible y cuenta con un protocolo de medición diseñado por la empresa o equipo consultor y validado con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, de modo que el conjunto constituya la línea de base para el seguimiento.

Propuesta inicial de indicadores, no limitante:

1. Índice de calidad del agua del lago Petén Itzá, con georreferenciación de las fuentes de contaminación.
2. Porcentaje de cobertura forestal de la cuenca respecto de su superficie total.
3. Porcentaje de aguas residuales recolectadas que reciben tratamiento antes de su descarga.
4. Porcentaje de hogares con acceso a agua apta para consumo, desagregado por municipio y por sexo de la jefatura del hogar.
5. Porcentaje de hogares con acceso a saneamiento mejorado, desagregado por municipio.
6. Tasa de participación de mujeres y de jóvenes en los espacios de decisión sobre el ordenamiento territorial.
7. Porcentaje de propuestas provenientes de los procesos participativos con mujeres, juventudes y pueblos indígenas que son incorporadas en el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF), la zonificación, el banco de proyectos, la propuesta normativa o el modelo de gobernanza del POT.
8. Porcentaje de superficie que crece sobre suelo de protección especial o no apto para urbanizar.
9. Número de personas ocupadas en turismo y producción sostenibles, desagregado por sexo y grupo etario.
10. Número de instrumentos de ordenamiento territorial aprobados y vigentes en la cuenca.
11. Número de sesiones y de acuerdos efectivos de la gobernanza de cuenca por año.
12. Porcentaje de ejecución de la cartera de proyectos del POT.

9.6. Metodología de participación ciudadana

La metodología de participación ciudadana deberá garantizar una participación informada, inclusiva, accesible y con capacidad de incidencia en las decisiones de planificación territorial. La participación se concibe en cuatro niveles crecientes —informar, consultar, colaborar y concertar— y se despliega en momentos definidos de cada fase, con técnicas y actores específicos y trazabilidad documentada.

Momentos:

Socialización y mapeo de actores (Fase 1); consultas y talleres de diagnóstico (Fase 2); talleres de escenarios, zonificación y banco de proyectos (Fase 3); validación del modelo de gobernanza y de la hoja de ruta (Fase 4); validación final y entrega del POT (Fase 5).

Técnicas:

Talleres participativos, grupos focales diferenciados, entrevistas semiestructuradas, recorridos de campo, mesas técnicas y procesos de participación y consulta con pertinencia cultural conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT.

Actores:

Autoridades municipales y comunitarias, AMPI, MANMUNI, instituciones nacionales, sociedad civil, academia, sector productivo y los grupos de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Pertinencia cultural e idiomática:

La metodología deberá identificar y reducir las barreras que limitan la participación efectiva —horarios, responsabilidades de cuidado, accesibilidad, idioma, movilidad y seguridad—, previendo medidas concretas para superarlas, de modo que se garantice una participación efectiva y no únicamente presencial. La propuesta técnica y económica de la empresa o equipo consultor deberá prever los recursos necesarios para implementar las medidas requeridas para reducir dichas barreras. Cuando se identifiquen desigualdades persistentes de participación o representación, la metodología preverá medidas afirmativas de carácter temporal y específico que favorezcan la participación efectiva de las mujeres y de otros grupos históricamente excluidos. Asimismo, asegurará la convocatoria y participación de actores estratégicos como la SEPREM, las Direcciones Municipales de la Mujer y las organizaciones de mujeres y de juventudes del territorio.

Materiales y facilitación adaptados; participación efectiva y no simbólica; salvaguardas y consentimiento informado.

Trazabilidad:

La trazabilidad deberá documentar cómo los aportes de mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y demás actores fueron analizados e incorporados en el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, la zonificación, el banco de proyectos, la propuesta normativa y el modelo de gobernanza o, cuando no fueran incorporados, justificar técnicamente las razones.

Registro de los insumos recogidos y documentación de cómo se incorporan a las decisiones del POT, como criterio de calidad del proceso.

Sistematización a la cartografía:

Los talleres emplean mapeo participativo (mapas base donde los asistentes dibujan problemáticas y propuestas); la empresa o equipo consultor digitaliza y georreferencia esos insumos y los contrasta con el análisis técnico en SIG, dejando trazabilidad de su incorporación a las decisiones y a los mapas.

9.7. Manejo de la información geográfica (SIG)

Toda la información territorial se gestiona en un Sistema de Información Geográfica interoperable. La empresa o equipo consultor entrega las capas organizadas y nombradas según una estructura acordada, con metadatos conforme a estándar, archivos editables (proyectos y geodatabase), documentación de fuentes, imágenes satelitales y ortofotos, la versión y el licenciamiento del software (ArcGIS o QGIS) y los mapas en alta resolución. Para la cartografía de límites se utilizará la capa de perímetros municipales oficial vigente. Se asegura la interoperabilidad y la reutilización de los datos por la AMPI, la MANMUNI y las municipalidades.

Estándares de la información geográfica: la información se entrega en formatos abiertos y estandarizados, en el sistema de coordenadas oficial GTM (GeoPackage, shapefile o geodatabase y GeoTIFF), con sus metadatos. El proceso cartográfico queda digitalizado y sistematizado, con los protocolos de levantamiento documentados que aseguran su trazabilidad y su reutilización como línea de base para el observatorio de indicadores. La empresa o equipo consultor entrega además la información en los formatos compatibles con el sistema de monitoreo de la Asociación Balam ONG.

9.8. Acciones de comunicación del POT

La empresa o equipo consultor formulará una propuesta de acciones de comunicación del POT, vinculada a la estrategia de comunicación ex ante, durante y ex post del proyecto, a cargo de la Asociación Balam ONG, de modo que dichas acciones puedan ser adoptadas en la implementación de esa estrategia. La propuesta especificará, como mínimo, el calendario, los grupos objetivo, el tipo de actividad, los mensajes clave, los canales y los recursos, con pertinencia cultural e idiomática, y se elaborará en coordinación con la persona especialista en comunicación del proyecto. Se presentará en versión preliminar en el Producto 1 y en versión final en el Producto 6.

10. Apuntes metodológicos

Los apuntes metodológicos son los principios rectores que orientan las decisiones a lo largo de todo el proceso. No describen actividades (apartado 8) ni procedimientos (apartado 9), sino los criterios que la empresa o equipo consultor debe sostener para asegurar la calidad técnica, la legitimidad social y el proceso de implementación del POT.

Cuenca como unidad de planificación:

Las decisiones se toman a escala de cuenca y subcuenca, integrando lo urbano y lo rural y la relación de los asentamientos (centros poblados) con el lago, por encima de los límites administrativos.

Gestión integral de los recursos hídricos (GIRH) como eje articulador:

La protección de las fuentes, el balance hídrico, el saneamiento y la calidad del agua condicionan las determinaciones de uso del suelo y la priorización de proyectos.

Planificación por escenarios y prospectiva:

El futuro deseado se construye de forma concertada explorando escenarios y variables motrices, y se traduce en determinaciones verificables.

Enfoque ecosistémico y mancomunado:

La cuenca y los municipios se tratan como un sistema interconectado, con corresponsabilidad intermunicipal y continuidad de los servicios ambientales.

Igualdad de género como criterio para la planificación territorial:

El enfoque de género orienta el análisis, la formulación y la implementación del POT, asegurando que las decisiones de ordenamiento territorial respondan a las brechas identificadas en el acceso, uso, control y gobernanza del territorio y de los recursos naturales, así como a las desigualdades en el acceso a servicios, movilidad, oportunidades económicas, participación en la toma de decisiones y vulnerabilidad frente a riesgos y al cambio climático. Su incorporación busca contribuir a una planificación territorial más inclusiva, equitativa y sostenible. Toda brecha o desigualdad identificada durante el diagnóstico deberá tener una respuesta verificable en los componentes del POT que resulten técnicamente pertinentes; este principio constituye, además, un parámetro de revisión de todos los productos de la consultoría.

Participación con incidencia efectiva y pertinencia cultural:

Los insumos de la población —con énfasis en mujeres, juventudes y pueblos indígenas— se reflejan de manera tangible y trazable en las decisiones del ordenamiento.

Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático: la reducción del riesgo y la resiliencia climática son criterios estructurantes de la zonificación y de las intervenciones.

Información georreferenciada e interoperable como soporte de la decisión: toda determinación se sustenta en evidencia espacial verificable y reutilizable por las instituciones del territorio.

Articulación multinivel y Gestión por Resultados: el POT se articula con los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial —cuya formulación iniciará a partir de la conclusión del Producto 2— y con los instrumentos nacionales, regionales, departamentales y municipales, y vincula sus proyectos al marco lógico de país para viabilizar la inversión pública.

Orientación a la implementación y la sostenibilidad: cada decisión considera su viabilidad financiera, institucional y de seguimiento, para evitar la obsolescencia que han sufrido los instrumentos previos.

Decisiones basadas en evidencia: el POT es resultado de decisiones sustentadas en datos verificables; el análisis técnico antecede y respalda cada determinación normativa.

Gobernanza con capacidad de gestión: el POT, una vez aprobado por la AMPI, dota al mecanismo de gobernanza de la cuenca de instrumentos para orientar y dar seguimiento al cumplimiento de sus determinaciones, en el marco del mandato de la AMPI.

Participación con decisiones técnicas socializadas: el proceso es participativo en todas sus fases; algunas decisiones, por su naturaleza técnica, se socializan en lugar de someterse a decisión colectiva, según se establezca en la ruta de implementación, donde la participación se concentra en el ámbito institucional.

11. Productos esperados de la consultoría

Evidencia de transversalización en todos los productos: cada uno de los productos de la consultoría incluirá un apartado específico en el que se describan: las brechas identificadas; los principales hallazgos

del análisis con enfoque de género y demás enfoques transversales; las decisiones técnicas derivadas de dicho análisis; y la evidencia que demuestre su incorporación. Los entregables verificables mínimos serán: el análisis territorial con enfoque de género (Producto 2); la incorporación de las brechas en el MDTF y en la zonificación (Producto 3); los lineamientos normativos inclusivos (Producto 4); la gobernanza territorial inclusiva (Producto 5); los indicadores de reducción de brechas y las acciones para su implementación (Producto 6); y la sistematización de la incidencia participativa (Producto 7). La ausencia de este apartado será causal de devolución del producto.

La consultoría entregará siete productos verificables; para cada uno se indica su contenido mínimo. Todos deberán incorporar los enfoques de género, interculturalidad y accesibilidad y presentarse en formato físico y digital editable. Los Productos 2 a 7 incorporarán validación participativa con los actores clave antes de su entrega; el Producto 1 se validará con la mesa técnica del POT. Las fechas de entrega y los porcentajes de pago se establecen en las secciones 16 y 17, y el procedimiento de entrega, presentación y aceptación de productos, en la sección 19.

Producto 1. Plan de trabajo y metodología

Contenido mínimo: metodología detallada con el encuadre híbrido entre el enfoque de cuenca como unidad de planificación y la metodología vigente de SEGEPLAN; cronograma por fases, actividades y responsables; estrategia de participación diferenciada (mujeres, juventudes, pueblos indígenas y personas con discapacidad); propuesta preliminar de acciones de comunicación del POT; matriz de riesgos inicial; instrumentos y protocolos de levantamiento de información; estructura de la base de datos geográfica; plan de aseguramiento de la calidad y de gestión de datos; identificación preliminar de vacíos de información y justificación de los levantamientos complementarios de información primaria que se propongan; e inventario de los insumos primarios territoriales y de planificación disponibles que alimentarán el diagnóstico (incluidos los PDM-OT y documentación de referencia), con el plan de coordinación con la AMPI, la MANMUNI y los gobiernos municipales. Incluirá, además, el apartado específico de transversalización de los enfoques, que describirá cómo se implementarán y verificarán durante todas las fases de la consultoría, con los criterios metodológicos, las herramientas de análisis y los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Producto 2. Diagnóstico territorial integrado y Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA)

Contenido mínimo: diagnóstico territorial integrado de la cuenca construido a partir de la revisión e integración de los insumos primarios territoriales y de planificación disponibles (incluidos los PDM-OT y documentación de referencia), sin duplicar levantamientos existentes; análisis sociodemográfico, económico, ambiental e institucional con enfoques transversales; análisis territorial-ambiental complementario (calidad del agua, cobertura forestal, uso y capacidad de uso del suelo, amenazas y conflictos); batería de diez a doce indicadores territoriales; y Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA) con base cartográfica georreferenciada (límites, lugares poblados, movilidad y centralidades) y el análisis de brechas y potencialidades con enfoque de cuenca. El diagnóstico incorporará un análisis territorial con enfoque de género que identifique las brechas relacionadas con el acceso, uso, control y gobernanza del territorio y de los recursos naturales, incluida el agua, así como las desigualdades en el acceso a servicios, movilidad, oportunidades económicas y participación en la toma de decisiones, y la vulnerabilidad frente a los riesgos y al cambio climático, considerando de forma interseccional cómo se

interrelacionan el sexo, la edad, la pertenencia étnica, la discapacidad y el territorio, de manera que sus resultados orienten las decisiones posteriores del POT.

Incorpora además: el MDTA desagregado por dimensiones (servicios e infraestructura, movilidad y centralidades, uso y capacidad del suelo, riesgos y cadenas productivas), el análisis de suelo urbanizado frente a la demanda de vivienda, la zonificación físico-ecológica del espejo de agua y el árbol de problemas del que se derivan los indicadores de la línea de base, y la revisión de la metodología del MARN para cuencas.

Producto 3. Propuesta técnica del POT: MDTF, zonificación y banco de proyectos

Contenido mínimo: escenarios tendencial, deseado y concertado, y visión concertada de desarrollo territorial; árbol de objetivos y árbol de estrategias; Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF) construido por escenarios; zonificación supramunicipal georreferenciada, con categorías y subcategorías de uso del suelo; banco de proyectos con un mínimo, no limitativo, de veinte proyectos (entre proyectos de infraestructura y de desarrollo social), cada uno con su ficha de perfil y la matriz de vinculación con el marco lógico de país y con la Gestión por Resultados, para la movilización de inversión pública y de cooperación; y la articulación explícita con los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial de los municipios de la cuenca del lago Petén Itzá.

Incorpora además: la propuesta estructurada en dos estrategias —1) uso del suelo y del espejo de agua, y 2) movilidad y desarrollo—, cuyo cruce georreferenciado conforma el mapa del POT.

Producto 4. Propuesta de parámetros y criterios normativos del POT

Contenido mínimo: propuesta de parámetros y criterios normativos que respaldan el POT, sin constituir un reglamento: usos permitidos, condicionados y prohibidos, restricciones e índices de edificabilidad y permeabilidad por subcategoría; fichas normativas por subcategoría; matriz de compatibilidad de usos; matriz de compatibilidad con la zonificación de la RBM y de las áreas protegidas del SIGAP; criterios y parámetros normativos del espejo de agua; y la ruta técnica para su formalización. La consultoría sí elabora la propuesta técnica de parámetros y criterios normativos y la ruta para su formalización; la elaboración, tramitación y aprobación del reglamento correspondiente no forman parte de su alcance.

Producto 5. Modelo de gobernanza y gestión territorial

Contenido mínimo: modelo de gobernanza territorial de la cuenca (multinivel y para los territorios bajo régimen de áreas protegidas), cuyos actores y figuras se derivarán del diagnóstico y de la planificación, con funciones, frecuencias y mecanismos de coordinación; identificación y propuesta de mecanismos para reducir las brechas de representación o de participación de las mujeres y de otros grupos históricamente excluidos en los espacios de toma de decisiones de la cuenca, incluidos mecanismos de participación efectiva, incidencia y representación y, cuando se identifiquen desigualdades persistentes, medidas afirmativas de carácter temporal; arreglo institucional con los roles y responsabilidades de la AMPI, la MANMUNI y las municipalidades; y lineamientos de saneamiento de cuenca (tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos y drenajes) articulados con la infraestructura de tratamiento y la gestión de residuos sólidos.

Producto 6. Hoja de ruta para la implementación del POT

Contenido mínimo: secuencia y priorización de acciones e intervenciones de corto, mediano y largo plazo; estrategia de financiamiento (identificación de fuentes de inversión pública local y sectorial, de cooperación y de recaudación; costeo y priorización del banco de proyectos; esquemas de cofinanciamiento y análisis de sostenibilidad); sistema de seguimiento con indicadores de proceso, producto y resultado, la matriz de seguimiento y una herramienta de seguimiento (matriz o tablero) en formato compatible con el sistema de monitoreo de la Asociación Balam ONG; mecanismo de revisión quinquenal con cláusulas de manejo adaptativo; recomendaciones para el control y la actualización del catastro (apartado 7.6); y propuesta final de acciones de comunicación del POT (calendario, grupos objetivo, tipo de actividad, mensajes clave, canales y recursos), vinculada a la estrategia de comunicación del proyecto, para su eventual adopción por la Asociación Balam ONG.

Matriz de seguimiento: matriz del POT dirigida al mecanismo de gobernanza (AMPI–MANMUNI–municipalidades) y al observatorio de indicadores, que forma parte del sistema de seguimiento del Producto 6.

En qué consiste: la matriz de seguimiento es el instrumento que traduce los objetivos y el banco de proyectos del POT en indicadores monitoreables por el mecanismo de gobernanza. Como mínimo considera, para cada indicador: el nivel (proceso, producto, resultado o impacto), la definición, la fórmula de cálculo y la unidad de medida, la línea de base, las metas por horizonte (corto, mediano y largo plazo), la fuente y el medio de verificación, la frecuencia de medición, la desagregación (sexo, grupo etario y pertinencia cultural) y la persona responsable. Persigue dotar a la AMPI, la MANMUNI y las municipalidades de un tablero común para verificar el avance del POT, alimentar el observatorio de indicadores y orientar la toma de decisiones y la revisión periódica del plan.

Ejemplo: a continuación se ilustra una fila tipo de la matriz de seguimiento (valores ilustrativos).

Indicador	Nivel	Línea de base	Metas (corto / mediano / largo)	Medio de verificación	Responsable
Aguas residuales tratadas antes de su descarga al lago (%)	Resultado	12 % (2026)	20 % / 40 % / 70 %	Monitoreo de calidad del agua y reportes de plantas de tratamiento	AMPI y municipalidades

Formatos: los formatos de la matriz y de la herramienta de seguimiento se acordarán con la Asociación Balam ONG y serán compatibles con su sistema de monitoreo.

Producto 7. Documento final del POT, informe final y presentación

Contenido mínimo: documento íntegro del POT de la cuenca del lago Petén Itzá, consolidado y validado, que integra de forma coherente los Productos 2 a 6 con las observaciones incorporadas; bases de datos y cartografía finales en formatos editables e interoperables; sistematización de la incidencia participativa; memoria de la transferencia de capacidades; informe final de la consultoría, con la síntesis de todos los productos y su articulación, lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para la implementación; y presentación técnica en formato PowerPoint (.pptx) para la presentación del POT por la Asociación Balam ONG ante la MANMUNI, la AMPI y los actores clave.

12. Perfil requerido del equipo consultor

Responsabilidad compartida de la transversalización. La transversalización de los enfoques constituye una responsabilidad de todo el equipo consultor y no se agota en el perfil de la persona especialista en género, a quien corresponde la coordinación técnica del proceso, el acompañamiento metodológico a las demás especialidades y la verificación de la calidad de su incorporación en cada producto. Cada especialista es responsable de incorporar los enfoques en su respectivo componente.

Dada la complejidad y la escala de cuenca del instrumento, se requiere una empresa o equipo consultor multidisciplinario. Como condición de arraigo territorial, al menos el treinta por ciento (30 %) del equipo de especialistas y personal técnico deberá ser local del departamento de Petén, preferiblemente residente en los municipios de la cuenca. En el caso de empresas consultoras internacionales, el equipo local deberá representar al menos el sesenta por ciento (60 %) del total de integrantes. El equipo deberá integrarse, como mínimo, por los siguientes ocho perfiles, cada uno con experiencia demostrable mediante hojas de vida y documentación de respaldo.

Coordinación general y planificación territorial

Profesional en planificación territorial, urbanismo, arquitectura, geografía u ordenamiento territorial, preferentemente con posgrado en áreas afines. Experiencia demostrable en la formulación o dirección de al menos tres planes de ordenamiento territorial o de desarrollo municipal, con conocimiento comprobado de la normativa guatemalteca de ordenamiento territorial, las metodologías de SEGEPLAN y la inversión pública.

Especialista en gestión integral de los recursos hídricos y ambiente

Profesional en ciencias ambientales, ingeniería ambiental o hidrológica, manejo de cuencas o afines, con experiencia demostrable en gestión de cuencas, calidad de agua, saneamiento ambiental y gestión del riesgo, y conocimiento de la zonificación de la Reserva de la Biosfera Maya.

Especialista en geomática y análisis espacial (SIG)

Profesional con experiencia demostrable en Sistemas de Información Geográfica aplicados al ordenamiento territorial, modelación cartográfica, zonificación y manejo de metadatos, responsable de la base georreferenciada del MDTA y el MDTF.

Especialista en género

Profesional con experiencia demostrable en la transversalización del enfoque de género en planificación territorial, política pública o proyectos de desarrollo, y en el diseño de indicadores y mecanismos de participación con enfoque de género. Deberá acreditar, además, conocimiento y/o experiencia demostrable en el continuo de género, particularmente en la aplicación del enfoque transformador de género, y en el análisis de brechas, barreras y relaciones de poder, así como experiencia demostrable en la incorporación técnica del enfoque de género en procesos de desarrollo territorial. Le corresponde la coordinación técnica de la transversalización de los enfoques, que comprende: la conducción del análisis territorial con enfoque de género, incluida la identificación y el análisis de las barreras de género y la definición de medidas afirmativas y acciones para reducirlas; el acompañamiento metodológico a las demás especialidades para trasladar las brechas identificadas al Modelo de Desarrollo Territorial

Futuro, la zonificación, los parámetros y criterios normativos, el banco de proyectos y el modelo de gobernanza; y la verificación de la evidencia de transversalización en cada producto antes de su entrega.

Especialista en metodologías participativas y facilitación

Profesional en ciencias sociales, antropología, sociología, trabajo social o afines, con experiencia demostrable en metodologías participativas y en la facilitación de procesos multiactor con autoridades, comunidades, juventudes y pueblos indígenas, incluida la facilitación de procesos de participación y consulta con pertinencia cultural conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT. Para delimitar sus funciones respecto de la persona especialista en género y evitar duplicidad, a este perfil corresponde el diseño metodológico y la facilitación de los procesos participativos multiactor, la accesibilidad, la aplicación de las medidas de reducción de barreras de participación, la pertinencia cultural e idiomática, la inclusión de juventudes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, y la sistematización y la trazabilidad documental de los aportes recibidos; en tanto que a la persona especialista en género corresponden la identificación y el análisis de las barreras de género, su traducción en decisiones territoriales y la coordinación técnica de la transversalización. Ambos perfiles trabajarán de forma articulada bajo la conducción de la coordinación general, que responde por la coherencia técnica del conjunto.

Especialista en normativa y derecho urbano

Profesional en derecho o afines, con experiencia demostrable en normativa de ordenamiento territorial, derecho urbano y municipal, y en la redacción de reglamentos e instrumentos normativos territoriales.

Especialista en desarrollo económico local

Profesional en economía, desarrollo local o afines, con experiencia demostrable en desarrollo económico territorial, formulación de carteras o bancos de proyectos y vinculación con la Gestión por Resultados y la inversión pública.

Especialista en comunicación

Profesional en comunicación, comunicación para el desarrollo o afines, con experiencia demostrable en estrategias de comunicación, información y divulgación de procesos participativos y de política pública, responsable de la propuesta de acciones de comunicación del POT y de su articulación con la estrategia de comunicación del proyecto, con pertinencia cultural e idiomática.

Experiencia de la empresa y otros requisitos

La empresa consultora deberá acreditar una experiencia institucional mínima de cinco (5) años en planificación y ordenamiento territorial, desarrollo de instrumentos de política pública y facilitación de procesos participativos multiactor. Deberá demostrar trabajos previos en el departamento de Petén y, adicionalmente, se valorará la experiencia en cuencas hidrográficas, en territorios bajo régimen de áreas protegidas, en planificación con enfoque de gestión integral de los recursos hídricos y en proyectos financiados por cooperación internacional. Es requisito acreditar experiencia comprobable en trabajo de campo —levantamiento de información territorial, consultas y talleres comunitarios— en contextos rurales y de diversidad cultural. Se valorarán, asimismo, la inclusión de personas consultoras locales, la capacidad multidisciplinaria del equipo, el dominio de Sistemas de Información Geográfica, la incorporación efectiva del enfoque de género e interculturalidad y la disponibilidad logística para operar

en el territorio. En el caso de equipo consultor sin figura empresarial, la experiencia se valorará de forma agregada a partir de los perfiles. Como requisitos administrativos se exigirá el RTU actualizado, la solvencia fiscal y la documentación de respaldo de la formación y experiencia declaradas.

13. Rol y responsabilidades de la empresa o equipo consultor

- Ejecutar la consultoría conforme a la metodología, el cronograma y los productos establecidos, asumiendo la responsabilidad técnica de los resultados.
- Presentar cada producto en una reunión presencial única con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG y el equipo de gestión de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible, a más tardar el día hábil anterior a su fecha de entrega oficial, y atender las observaciones derivadas de las revisiones técnicas sin detener las actividades del producto siguiente.
- Conformar y sostener el equipo multidisciplinario ofertado, incluido el porcentaje local, y notificar cualquier sustitución para la no objeción de la Asociación Balam ONG.
- Garantizar la incorporación transversal y verificable de los enfoques de género, juventudes, pertinencia cultural, discapacidad, gestión del riesgo y cambio climático en todas las fases, productos y procesos participativos de la consultoría, documentando la forma en que dichos enfoques fueron considerados en las decisiones técnicas del POT.
- Organizar y facilitar, en coordinación con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, los procesos participativos convocados por la Asociación Balam ONG y la MANMUNI, garantizando su desarrollo bajo criterios de inclusión, accesibilidad, pertinencia cultural e idiomática, así como la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos del territorio, reduciendo las barreras que limiten su participación.
- Asegurar la transversalización de los enfoques durante toda la consultoría, designando a la persona especialista en género como responsable de su coordinación técnica y garantizando que cada especialista la incorpore en su componente, así como documentar su incorporación en cada producto.
- Asumir los costos operativos de las actividades (movilización, alimentación, materiales y logística) previstos en su oferta financiera.
- Entregar el documento final del POT al equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, atender las observaciones de validación y brindar el acompañamiento técnico que se le solicite para su presentación ante la MANMUNI y la AMPI durante la vigencia del contrato.
- Garantizar la confidencialidad de la información y la propiedad de los productos conforme a las secciones 18 y 21, y entregar las bases de datos y la cartografía en formatos editables e interoperables.
- Cumplir las obligaciones fiscales y administrativas y presentar la fianza o póliza de cumplimiento conforme a la sección 28.
- Garantizar que todo el personal involucrado en la consultoría conozca y aplique los principios de igualdad de género, derechos humanos, interculturalidad, acciones sin daño y protección, asegurando que todas las actividades se desarrollen en entornos seguros, inclusivos y libres de

cualquier forma de discriminación, acoso, explotación y abuso sexual (PEAS), adoptando las medidas preventivas y correctivas que correspondan durante la ejecución de la consultoría.

14. Rol y responsabilidades de la Asociación Balam ONG

- Promover la apropiación institucional del POT como una herramienta para la gestión del desarrollo en el territorio, una vez finalizada la consultoría, en articulación con la AMPI, la MANMUNI y las municipalidades de la cuenca.
- Realizar revisiones técnicas periódicas de aseguramiento de la calidad que verifiquen el cumplimiento de los enfoques transversales con carácter previo a la aprobación de cada producto, integradas a los hitos de revisión ya previstos.
- Orientar a la empresa o equipo consultor sobre el uso de los insumos técnicos existentes — incluidos el Perfil de Igualdad de Género de Petén, la Estrategia para la Transversalización de la Igualdad de Género de la TEI Petén más Sostenible, el estudio CAP, el Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá y los productos generados por el proyecto—, evitando duplicidades y promoviendo su incorporación.
- Supervisar técnicamente el proceso y velar por la calidad del POT, verificando la incorporación de los enfoques transversales durante toda la ejecución de la consultoría y supervisando la calidad técnica del análisis de género y de su traslado a las decisiones territoriales.
- Suscribir el contrato, realizar los pagos contra entrega y aceptación de productos y supervisar la ejecución a través de la Coordinación Territorial y de la persona especialista en monitoreo, evaluación y aprendizaje del proyecto.
- Facilitar el vínculo institucional con la AMPI, la MANMUNI, los gobiernos municipales y las instancias nacionales, y realizar, junto con la MANMUNI, la convocatoria de los actores clave.
- Presentar el POT ante la MANMUNI y la AMPI para su conocimiento, análisis y posterior aprobación.
- Proporcionar la información y la documentación disponibles del proyecto (incluidas la Línea Base Social Inclusiva del proyecto, la Caracterización Poblacional, los diagnósticos y productos previos) como insumo para la consultoría.
- Revisar técnicamente los productos, en coordinación con el equipo de gestión de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible; gestionar ante la OCE/AECID la no objeción requerida para la aceptación de cada producto y la validación de su pago; y articular el Comité de Trabajo Bilateral Balam–OCE–AECID.
- Integrar las acciones de comunicación del POT propuestas por la empresa o equipo consultor en la estrategia de comunicación del proyecto, con el apoyo de las personas especialistas en comunicación y en género del proyecto.

15. Tipo y condiciones del contrato

La contratación se realizará bajo la modalidad de servicios de consultoría, mediante contrato suscrito entre la Asociación Balam ONG, en su calidad de entidad ejecutora, y la empresa o equipo consultor seleccionado, conforme a los procedimientos de adquisición de la entidad ejecutora y del cooperante en el marco del Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552 — Acción de España en la TEI Petén más Sostenible. El contrato se registrará, además, por el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y por

las políticas internas de administración de la Asociación Balam ONG, que se pondrán a disposición de la empresa o equipo consultor seleccionado durante el proceso de contratación. Los pagos se efectuarán contra entrega y aceptación de productos, conforme a las secciones 17 y 19. Todos los productos generados serán propiedad de la Asociación Balam ONG y de la AECID, así como de quien corresponda en el marco de la Iniciativa Global Gateway del Equipo Europa «Petén más Sostenible».

La empresa o equipo consultor deberá integrar en su propuesta técnica y económica el costo de todos los talleres, consultas, trabajo de campo, materiales y logística necesarios para los procesos contemplados en la metodología mínima de estos Términos de Referencia.

16. Calendario de ejecución de la consultoría

La ejecución técnica de la consultoría tendrá una duración de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, que constituye la fecha de inicio, y concluirá con la entrega del Producto 7. A continuación se establece un período de un (1) mes destinado exclusivamente al cierre administrativo del contrato —revisión, no objeción y aceptación del Producto 7, último pago y cierre de la garantía de cumplimiento—, durante el cual no se desarrollarán actividades técnicas nuevas, salvo la atención de observaciones al Producto 7 y el acompañamiento técnico previsto en el apartado 7.5. En consecuencia, la vigencia total del contrato será de diez (10) meses. Todas las fechas corresponden a días hábiles.

Hito del calendario de ejecución	Fecha
Firma del contrato e inicio de la consultoría	01/12/2026
Entrega del Producto 1	14/12/2026
Entrega del Producto 2	01/03/2027
Entrega del Producto 3	03/05/2027
Entrega del Producto 4	31/05/2027
Entrega del Producto 5	25/06/2027
Entrega del Producto 6	26/07/2027
Entrega del Producto 7 y fin de la ejecución técnica (9 meses)	31/08/2027
Fin del cierre administrativo y de la vigencia del contrato (10 meses)	30/09/2027

Las revisiones técnicas y la gestión de la no objeción posteriores a cada entrega no suspenden la ejecución de las actividades del producto siguiente (sección 19).

17. Formas, porcentajes y fechas de pago

El pago de cada producto se realizará una vez aceptado conforme al procedimiento de la sección 19, previa aprobación técnica por escrito del equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG —Coordinación Territorial y persona especialista en monitoreo, evaluación y aprendizaje— y no objeción

de la OCE/AECID. El trámite de pago corresponde a la Gerencia del Programa y a la Oficialía Financiera del proyecto. El esquema vincula cada desembolso a un producto verificable.

Producto	% pago	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo y metodología	10 %	14/12/2026
2. Diagnóstico territorial integrado y Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA)	20 %	01/03/2027
3. Propuesta técnica del POT: MDTF, zonificación y banco de proyectos	25 %	03/05/2027
4. Propuesta de parámetros y criterios normativos del POT	15 %	31/05/2027
5. Modelo de gobernanza y gestión territorial	10 %	25/06/2027
6. Hoja de ruta para la implementación del POT	10 %	26/07/2027
7. Documento final del POT, informe final y presentación	10 %	31/08/2027
TOTAL	100 %	Ejecución técnica: 9 meses

Techo presupuestario referencial. La presente contratación cuenta con un techo presupuestario referencial de setenta mil euros (EUR 70,000.00), equivalente a quinientos sesenta mil quetzales (GTQ 560,000.00) según la tasa de cambio referencial del proyecto (EUR 1.00 = GTQ 8.00), con cargo a los fondos del Convenio de Contribución NDICI LA/2024/449-552. La oferta económica no deberá superar dicho techo e incluirá todos los costos operativos —talleres, alimentación, transporte, medidas de reducción de barreras de participación y demás costos necesarios para el desarrollo de las actividades de la consultoría— y los impuestos aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, para actividades específicas que se acuerden, la Asociación Balam ONG podrá financiar actividades como parte de sus procesos internos de administración.

Para cada pago, la empresa o equipo consultor presentará una factura válida en Guatemala por el monto establecido en el contrato para el producto aceptado, indicando si está afecta o no a la retención del ISR, y asumirá los impuestos derivados de su emisión.

18. Requisitos del contrato

Coordinación

La empresa o equipo consultor coordinará las acciones de consulta con los actores clave —en especial, el personal técnico y las autoridades locales, la AMPI y la MANMUNI— y con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG. Las convocatorias a los actores serán realizadas por la Asociación Balam ONG y la MANMUNI; la empresa o equipo consultor será responsable de la organización, la logística y la facilitación de los espacios participativos.

Supervisión

La consultoría será supervisada por el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG, a través de la Coordinación Territorial y de la persona especialista en monitoreo, evaluación y aprendizaje, con el apoyo de las personas especialistas en género y en comunicación del proyecto, en coordinación con el equipo de gestión de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible. La empresa o equipo consultor presentará informes de avance a la Asociación Balam ONG y, cuando se le requiera, al Comité de Trabajo Bilateral Balam–OCE–AECID.

Propiedad y confidencialidad

Los productos serán propiedad de la Asociación Balam ONG y de la AECID, así como de quien corresponda en el marco de la Iniciativa Global Gateway del Equipo Europa «Petén más Sostenible». La empresa o equipo consultor garantizará la confidencialidad de la información y se abstendrá de utilizarla para fines distintos de los previstos en estos Términos de Referencia.

19. Entrega, revisión y aceptación de productos

Entrega y presentación. Cada producto se entregará oficialmente al equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG en la fecha establecida en la sección 16. A más tardar el día hábil anterior a dicha fecha, la empresa o equipo consultor presentará el producto en una reunión presencial única con el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG y el equipo de gestión de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible.

Revisión, aceptación y validación del pago. Una vez entregado, cada producto será objeto de revisión técnica por el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG y, de forma paralela, por el equipo de gestión de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible. El equipo de gestión del proyecto dispondrá de diez (10) días hábiles para comunicar las observaciones o recomendaciones derivadas de dichas revisiones, y la empresa o equipo consultor dispondrá de cinco (5) días hábiles para atenderlas. Atendidas las observaciones y emitida la aprobación técnica por escrito de la Coordinación Territorial y de la persona especialista en monitoreo, evaluación y aprendizaje, la Asociación Balam ONG gestionará la no objeción de la OCE/AECID en Guatemala, requisito para la aceptación del producto y la validación de su pago. El pago procede únicamente contra producto aceptado.

Continuidad de la ejecución. El procedimiento de revisión y de gestión de la no objeción no interrumpe la ejecución de la consultoría: la empresa o equipo consultor continuará con las actividades del producto siguiente mientras dicho procedimiento se desarrolla. Cuando sea estrictamente necesario, la empresa o equipo consultor y el equipo de gestión del proyecto de la Asociación Balam ONG podrán acordar, con la justificación correspondiente, las enmiendas contractuales que amplíen o modifiquen las fechas de entrega de los productos.

Aseguramiento de la calidad. La Asociación Balam ONG realizará revisiones técnicas periódicas orientadas a verificar el cumplimiento de los enfoques transversales con carácter previo a la aprobación de cada producto. Dichas revisiones se integran a los hitos de revisión ya establecidos y no constituyen entregas adicionales.

Criterios mínimos de calidad para la aprobación de productos. Además de los requisitos técnicos propios de cada producto, la aprobación verificará que este evidencie: el análisis territorial con enfoque de género; el uso de información desagregada por sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, cuando

la disponibilidad lo permita; la identificación de las brechas; una participación efectiva y no únicamente presencial; la incorporación de los hallazgos en las decisiones técnicas del producto; y los indicadores de seguimiento correspondientes. Ningún producto se aprobará si la transversalización se limita a la mención del enfoque o se agota en el diagnóstico y la participación.

19.1. Especificaciones de entrega

Todos los productos se presentarán en idioma español, en un (1) original impreso y en versión digital editable. Los documentos se entregarán en formato Word y PDF; la cartografía y la información geográfica, en formatos SIG interoperables (GeoPackage, shapefile o geodatabase para la información vectorial y GeoTIFF para la información ráster), en el sistema de coordenadas oficial GTM, con sus metadatos y los mapas en alta resolución; y las bases de datos, en formato abierto. La consultoría entregará, además, los archivos fuente editables de toda la cartografía y los análisis.

20. Salvaguardas, código de conducta y cumplimiento

La empresa o equipo consultor se obliga a cumplir las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto y de la cooperación, bajo el principio de no causar daño, gestionando los posibles efectos sociales y ambientales de sus actividades, en particular en los territorios bajo régimen de la Reserva de la Biosfera Maya y en las comunidades de pueblos indígenas.

Asimismo, se adhiere a la política de protección contra la explotación y el abuso sexual (PEAS) y a la protección de la niñez y la adolescencia, y suscribe el código de conducta del proyecto, con cero tolerancia a cualquier forma de acoso, abuso o discriminación durante el trabajo de campo y las actividades participativas. La empresa o equipo consultor observará, asimismo, el ROP y las políticas internas de administración de la Asociación Balam ONG que le sean entregados durante el proceso de contratación.

La empresa o equipo consultor declarará la ausencia de conflicto de interés respecto del objeto de la consultoría y de los actores del territorio, y se abstendrá de participar en situaciones que comprometan su imparcialidad; cualquier conflicto sobreveniente deberá ser comunicado de inmediato a la Asociación Balam ONG.

21. Protección de datos, propiedad intelectual y visibilidad

Protección de datos

La información personal recopilada o utilizada (incluida la proveniente de la Línea Base Social Inclusiva del proyecto y de los procesos participativos) se tratará conforme a los principios de finalidad, proporcionalidad y confidencialidad, con consentimiento informado, observando los principios del Convenio 169 de la OIT. Los datos no se utilizarán para fines distintos a los de la consultoría y se resguardarán y entregarán a la Asociación Balam ONG al cierre.

Propiedad intelectual

Todos los productos, bases de datos, cartografía y fuentes son propiedad de la Asociación Balam ONG y de la AECID, así como de quien corresponda en el marco de la Iniciativa Global Gateway del Equipo Europa «Petén más Sostenible». La empresa o equipo consultor cede los derechos patrimoniales

correspondientes y entrega los archivos editables e interoperables; no podrá publicar ni reutilizar los productos sin autorización escrita de la Asociación Balam ONG.

Visibilidad

Todos los productos aplicarán las normas de visibilidad y comunicación de la Unión Europea y de la AECID (uso de logotipos y descargo de responsabilidad) conforme a la identidad de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible, en coordinación con la persona especialista en comunicación del proyecto.

22. Ubicación de las actividades de la consultoría

La modalidad de ubicación será híbrida, entre las instalaciones de la empresa o equipo consultor y las oficinas de la Asociación Balam ONG (13 calle 5-75, zona 1, Barrio 3 de Abril, San Benito, Petén), con trabajo de campo y consultas en la cuenca del lago Petén Itzá y en los cascos urbanos de los seis municipios. Los costos operativos —movilización, alimentación, materiales y logística— estarán incluidos en el contrato y se reflejarán en la oferta financiera de la empresa o equipo consultor.

23. Postulación

Las propuestas se recibirán en formato electrónico a la dirección de correo electrónico info@asociacionbalam.org.gt, dentro de los plazos establecidos en la sección 24.

Postulación múltiple y límite de adjudicación

Cada empresa o equipo consultor podrá postularse a la totalidad de las consultorías del paquete de planificación —el POT de la cuenca y los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial (dos procesos mancomunados y dos individuales), cinco consultorías en total—. No obstante, una misma empresa o equipo consultor podrá ser adjudicataria de un máximo de tres (3) consultorías, con el fin de asegurar la capacidad de ejecución, la calidad técnica y una distribución adecuada del riesgo.

Plazos del proceso

Las preguntas y consultas se recibirán únicamente por correo electrónico, dirigidas a info@asociacionbalam.org.gt, hasta las 14:00 horas de la fecha límite establecida en la sección 24; las respuestas se trasladarán a todas las personas oferentes en la fecha establecida en dicha sección, para garantizar la transparencia del proceso. Las propuestas técnica y económica se recibirán en el mismo correo electrónico hasta las 23:59 horas de la fecha de cierre de recepción establecida en la sección 24.

Documentos de la propuesta

La propuesta incluirá la carta de presentación y manifestación de interés, los formularios adjuntos (FP-1, FP-2, TEC-1, TEC-2, TEC-3 y ECO-1) y los dos componentes siguientes, con sus documentos complementarios.

Propuesta técnica

Deberá acompañarse de los documentos complementarios siguientes:

- Carta de idoneidad para desarrollar la consultoría.
- Presentación institucional de la empresa (si aplica).

- Currículum vitae de la persona consultora principal (coordinación) y de quienes conforman el equipo, con las constancias que acrediten su formación académica.
- Desglose de consultorías o trabajos realizados similares al solicitado.
- Finiquitos o cartas de referencia de consultorías o trabajos realizados.

Propuesta económica

Deberá acompañarse de los documentos complementarios siguientes:

- Copia simple del RTU actualizado.
- Solvencia fiscal.
- Patente de comercio de la empresa (si aplica).
- Copia simple del DPI de la persona consultora principal (coordinación).

El incumplimiento de los documentos y requisitos solicitados dará lugar a la valoración de la pertinencia de la empresa o equipo consultor, reservándose la Asociación Balam ONG el derecho de exclusión de la candidatura.

Declaración de ausencia de conflicto de interés y de compromiso con el código de conducta y las salvaguardas del proyecto.

Se valorará el orden de presentación de la propuesta conforme al listado anterior. Las dudas se resolverán únicamente por correo electrónico, dentro del plazo de preguntas establecido en la sección 24, y las respuestas se trasladarán a todas las personas oferentes para garantizar la transparencia del proceso.

24. Cronograma del proceso de selección

El proceso de selección se regirá por los hitos siguientes.

N.º	Hito del proceso de selección	Fecha
1	Publicación de los TdR e invitación a oferentes	16/10/2026
2	Última fecha para recepción de preguntas (14:00 horas)	28/10/2026
3	Emisión de respuestas a todas las personas oferentes	30/10/2026
4	Cierre de recepción de propuestas (23:59 horas)	13/11/2026
5	Evaluación de propuestas y selección de la empresa o equipo consultor	20/11/2026
6	Envío de la adjudicación a no objeción de la OCE/AECID	23/11/2026
7	Recepción de la no objeción a la adjudicación	27/11/2026
8	Notificación a la empresa o equipo consultor seleccionado	27/11/2026
9	Recepción de la nota de aceptación de la empresa o equipo consultor	30/11/2026
10	Firma del contrato e inicio de la consultoría	01/12/2026

25. Metodología de evaluación de las postulaciones y comité evaluador

La selección se realizará conforme a la valoración de las hojas de vida y sus documentos de soporte, la propuesta técnica y la propuesta económica, en relación con los requisitos generales, específicos y las habilidades requeridas. La valoración estará a cargo de un comité de evaluación conformado por personal del equipo técnico-financiero de la Asociación Balam ONG, que aplicará la matriz de la sección 26. Los criterios y sus ponderaciones son: interpretación adecuada de los TdR (10 puntos); metodología de trabajo (25 puntos); congruencia entre lo propuesto y lo requerido (10 puntos); propuesta económica (10 puntos); y evaluación académica y experiencia (45 puntos), para un total de 100 puntos. Cuando lo amerite, el comité podrá citar al equipo a una entrevista para contrastar la evaluación.

Puntaje mínimo aprobatorio y desempate

Se establece un puntaje mínimo aprobatorio de **70** puntos sobre 100; las propuestas que no lo alcancen no serán adjudicables. En caso de empate, prevalecerá la propuesta con mayor puntaje en el criterio de evaluación académica y experiencia y, de persistir el empate, la de menor precio.

26. Matriz de evaluación

El comité evaluador aplicará la siguiente matriz a cada postulación.

Criterio de evaluación	Punteo	Subtotal
1. Interpretación adecuada de los términos de referencia		
a) El enfoque técnico de la propuesta es congruente con lo requerido en los TdR del POT.	8	
b) Orden de presentación de la propuesta, según el listado de documentos de la propuesta (sección 23).	2	10
2. Metodología de trabajo planteada conforme a los alcances de los TdR		
a) La metodología reúne los elementos que evidencian la viabilidad para alcanzar los objetivos y productos del POT, con el encuadre de cuenca y GIRH.	10	
b) La metodología plantea procesos participativos e inclusivos y describe de manera clara y verificable cómo incorporará los enfoques transversales —género, juventudes, pertinencia cultural y demás enfoques transversales— en el diagnóstico, la formulación del MDTF, la zonificación, el banco de proyectos, la propuesta normativa, el modelo de gobernanza y el sistema de seguimiento. Parámetros verificables de valoración. Para la asignación del puntaje de este criterio, el comité evaluador verificará: los mecanismos concretos de transversalización propuestos; la experiencia demostrable en su incorporación en procesos de ordenamiento o planificación territorial; las herramientas metodológicas específicas; los indicadores propuestos para verificar su incorporación; y los mecanismos de seguimiento. Las propuestas que se limiten a mencionar el enfoque de género, sin describir	8	

Criterio de evaluación	Punteo	Subtotal
de manera verificable cómo lo incorporarán en las decisiones técnicas del POT, no recibirán puntaje en este criterio.		
c) La metodología asegura el cumplimiento de las normativas vigentes (PNOT, SEGEPLAN, Decreto 28-2024, PNRRD, Ley Marco de Cambio Climático) y el uso de SIG.	7	25
3. Congruencia entre lo propuesto y lo requerido en los TdR		
a) La propuesta se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en los TdR.	5	
b) La propuesta evidencia conocimiento de la dinámica territorial, socioeconómica, cultural y ambiental de la cuenca	5	10
4. Evaluación de la propuesta económica		
a) Relación lógica de los costos de la propuesta económica respecto de la propuesta técnica, incluidos los recursos previstos para las medidas de reducción de barreras de participación.	10	10
5. Evaluación académica y experiencia (expediente)		
a) Equipo multidisciplinario profesional conforme a los ocho perfiles requeridos, con cumplimiento del porcentaje mínimo de integrantes locales (30 %; 60 % en el caso de empresas consultoras internacionales).	20	
b) Sólida experiencia demostrable del equipo y de la empresa en función del perfil requerido. Nota: Se valorará específicamente la experiencia de la persona responsable de la transversalización de los enfoques —igualdad de género, interculturalidad e inclusión— y su experiencia demostrable en procesos de desarrollo territorial, así como su conocimiento y/o experiencia en el continuo de género y en el enfoque transformador de género.	15	
c) Conocimiento y experiencia específica en planificación a escala de cuenca así como en la incorporación técnica y verificable de los enfoques transversales, particularmente del enfoque de género, en procesos de planificación territorial, ordenamiento territorial, gestión integral de los recursos hídricos o instrumentos equivalentes.	10	45
PUNTAJE TOTAL	100	100

27. Daños y perjuicios

En caso de que la empresa o equipo consultor no entregue un producto en la fecha establecida en el contrato, por causas que le sean imputables, pagará en concepto de daños y perjuicios por la demora una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) diario sobre el saldo del contrato,

hasta un máximo de diez (10) días. Transcurrido dicho plazo, la Asociación Balam ONG podrá rescindir el contrato. No se aplicará la multa cuando el atraso obedezca a causas imputables a la Asociación Balam ONG o a la OCE/AECID, a caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados, ni cuando la fecha de entrega haya sido modificada mediante enmienda contractual. La empresa o equipo consultor mantendrá, en todo caso, la obligación de confidencialidad sobre la información recopilada.

28. Garantía de cumplimiento

La empresa o equipo consultor seleccionado deberá constituir, a favor de la Asociación Balam ONG, una fianza o póliza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato, emitida por una institución afianzadora o aseguradora autorizada para operar en Guatemala. La garantía deberá presentarse a la suscripción del contrato y mantenerse vigente durante todo el plazo contractual, incluido el período de cierre administrativo.

29. Anexos y formularios

29.1. Anexos de referencia (insumos disponibles para la consultoría)

La Asociación Balam ONG pondrá a disposición de la empresa o equipo consultor seleccionado los siguientes insumos, generados en el marco del proyecto, en la Consultoría para la elaboración consultiva y participativa de Términos de Referencia para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Petén Itzá y de los Planes Urbanos de Ordenamiento Territorial, así como en otras consultorías complementarias. Estos documentos no se adjuntan a los presentes Términos de Referencia por su volumen; se entregarán al inicio del contrato y constituyen la base del diagnóstico territorial.

Documento / insumo disponible	Origen
Línea Base Social Inclusiva y Caracterización Poblacional de la cuenca	Consultoría de Caracterización Poblacional y Línea Base Social Inclusiva (Asociación Balam ONG – AECID)
Perfil de Igualdad de Género de Petén; Estrategia para la Transversalización de la Igualdad de Género de la TEI Petén más Sostenible; Estrategia de Género de la Acción de España en la TEI Petén más Sostenible, cuando corresponda; resultados del estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP); y demás estudios y productos elaborados por la Asociación Balam ONG y sus socios en el marco del proyecto.	TEI Petén más Sostenible; Asociación Balam ONG – AECID
Estudio Biológico y Ecológico del Lago Petén Itzá	Consultoría (Asociación Balam ONG – AECID)
Diagnóstico de los sistemas de tratamiento del lago Petén Itzá	Consultoría (Asociación Balam ONG – FCAS)
Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) de los seis municipios	SEGEPLAN / municipalidades
Catálogo del conjunto documental (54 documentos)	Consultoría de elaboración de los TdR del POT (Anexo A del Informe 2)
Informe de diagnóstico de viabilidad técnica, administrativa, financiera y social	Consultoría de elaboración de los TdR del POT (Informe 1)

Documento / insumo disponible	Origen
Informe de revisión técnica de los documentos de planificación existentes	Consultoría de elaboración de los TdR del POT (Informe 2)
Informe de procesos participativos	Consultoría de elaboración de los TdR del POT

29.2. Formularios de postulación

Los formularios de postulación se incluyen al final del presente documento y forman parte integral de la convocatoria: FP-1 (Datos generales de la empresa o equipo consultor), FP-2 (Declaración de mantenimiento de la oferta), TEC-1 (Hoja de vida del equipo consultor), TEC-2 (Experiencia específica), TEC-3 (Cronograma de ejecución de la consultoría) y ECO-1 (Oferta económica). Deberán ser completados y firmados por la empresa o equipo consultor postulante. La Asociación Balam ONG se reserva el derecho de confirmar los datos proporcionados.

FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

FORMULARIO FP-1

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O EQUIPO CONSULTOR

1. Nombre completo o razón social: _____
2. País de origen: _____
3. Domicilio: _____
4. Ciudad: _____
5. Departamento: _____
6. Teléfonos: _____
7. Correo electrónico: _____

Firma: [firma del consultor/a].

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Fecha: [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año].

FORMULARIO FP-2

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del contrato: Consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la cuenca del lago Petén Itzá; Proceso N.º: TEI-OE1-07-2026

Señor

Bayron Castellanos

Director Ejecutivo

Asociación Balam ONG

El suscrito, declaro que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Acepto que automáticamente seré declarado/a inelegible para participar en cualquier concurso con el Contratante por un período de dos años contado a partir de *[indique la fecha]* si violo nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Propuesta sea porque:
 - a) Retiráramos nuestra Propuesta durante el período de vigencia de la Propuesta; o
 - b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Propuesta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con los presentes Términos de Referencia.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos la persona oferente seleccionada, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos la persona proponente seleccionada; o (ii) haber transcurrido noventa (90) días después de la fecha de presentación de nuestra Propuesta, sin recibir notificación alguna por parte de la Asociación Balam ONG.

Firma: *[firma de la persona representante autorizada]*.

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Fecha: *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

FORMULARIO TEC-1

Hoja de vida del Equipo Consultor

La Asociación Balam ONG se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Indique si la persona profesional propuesta es integrante local del departamento de Petén: Sí ☐ No ☐

Cargo propuesto (estructura del equipo consultor):
Nombre del Proponente:

Datos generales de la persona profesional propuesta		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Lugar de trabajo (si aplica):	
Teléfono:	Teléfono:	

Educación			
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos
(Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del consultor:		
Dirección del consultor:		
Descripción de principales actividades:		

Certificación	
Yo, la persona abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.	
Firma de la persona profesional propuesta_____	Fecha_____
Firma de la persona representante del Proponente_____	Fecha_____

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional, otros diplomas y documentos de soporte de experiencia declarados.

FORMULARIO TEC-2

Experiencia Específica

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de empresa o consorcio.

Nombre del contrato/convenio ejecutado por la firma consultora: [indicar nombre completo]	
Nombre del Contratante: [indicar nombre completo]	
Dirección: [indicar calle/número/ciudad/país] Teléfono: [indicar número de teléfono fijo y móvil] Correo Electrónico: [indicar correo electrónico y página web]	
Función de la firma consultora: [indicar funciones/actividades desarrolladas por el/la Consultor/a]	
Lugar en el cual se desarrollaron los trabajos: [indicar País, Departamento, Municipio]	
Tiempo de ejecución: [indicar número de años/meses]	
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de terminación (mes/año):
Valor total del contrato: (indicar el monto del contrato y la moneda.)	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió al proponente que presenta la experiencia específica: [indicar % de ejecución que le correspondió a la firma consultora]	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de comprobantes de la finalización de la consultoría a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

Se sugiere a las personas interesadas que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.

FORMULARIO TEC-3

Cronograma de Ejecución de la Consultoría

Deberán mostrarse las actividades principales para el desarrollo de la consultoría, su orden cronológico y los tiempos propuestos para cada una de ellas, por semanas, a lo largo de los nueve (9) meses de ejecución técnica (semanas 1 a 39).

No	Actividad	Responsable	Recurso	Planificación							Total
				S1	S2	S3	S4	S5	S6	S...	
1											
2											
3											
...											

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de productos/informes. Además, se deberá definir quién será la persona responsable del cumplimiento de la actividad y el recurso humano y logístico necesario para el cumplimiento de la misma (en caso de ser un equipo, consorcio o firma consultora).

Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

FORMULARIO ECO-1

Oferta Económica para Ejecución de la Consultoría

La oferta detallará los honorarios por integrante del equipo (unidad, cantidad, precio unitario y total), las tasas de alimentación y alojamiento, los costos de viaje, los recursos para las medidas de reducción de barreras de participación y los demás costos operativos, indicando la moneda (GTQ o EUR) y el régimen tributario. Los precios ofertados incluirán todos los impuestos aplicables.

Oferta Económica

Oferta Económica al Proceso según TdR:

Nombre de la empresa o equipo consultor oferente:

Fecha de la Oferta:

HONORARIOS

Honorario

Apellido, nombre	Contratado como	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
Ejemplo: (apellido, nombre)	Ejemplo (Consultor Principal)	13	Días	1,500.00	19,500.00	Moneda utilizada (marque X): ____ GTQ ____ EUR
					0.00	Régimen tributario: _____
					0.00	
					0.00	
Suma:					0.00	

Tasa diaria alimentación

Apellido, nombre	País	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala		Diario		0.00	Moneda utilizada (marque X): ____ GTQ ____ EUR
					0.00	
					0.00	

Suma:					0.00	
-------	--	--	--	--	------	--

Tasa diaria alojamiento

Apellido, nombre	País	Cantidad de hasta	Unidad	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala		Noches		0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EUR
					0.00	
					0.00	
					0.00	
Suma:					0.00	

Costos de Viaje

Costos de Vuelo/Transporte terrestre

Apellido, nombre	País	Cantidad de hasta	Costos por vuelo/transporte terrestre	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala			0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EUR
				0.00	
				0.00	
Suma:				0.00	

Otros costos de viaje

Apellido, nombre	Descripción	País	Cantidad de hasta	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
	Guatemala				0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EUR
					0.00	
					0.00	
					0.00	

Suma:					0.00	
-------	--	--	--	--	------	--

Otros Costos

Otros costos

Descripción	Tipo de Costos	Cantidad de hasta	Precio por Unidad	Total de hasta	Explicaciones
				0.00	Moneda utilizada (marque X): _____ GTQ _____EUR
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Suma:				0.00	

Suma Total: 0.00

Fecha,

Nombre y firma de la persona oferente